PORTE PAGADO

EL SIGLO

Año XLII—Núm 12,375 | Montevideo, Martes 21 de Noviembre de 1905 | Administracion y Direccion: Calle Rincon 156 y 158

EL SIGLO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales [illegible] publíquense ó no.

Los giros, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa, señor Julio Piquet.

Unicos agentes para avisos en Francia, Inglaterra, Bélgica y Suiza: L. Mayence y Cs. — París: calle de la Grange Batelière número 18.

Agente en Buenos Aires para avisos y suscripciones: Victor Delfino, Chacabuco 423.

SUSCRICION PAGADERA ADELANTADA

SUSCRICION A EL SIGLO

Por un mes	$ 1.00
Por trimestre	» 3.00
Por seis meses	» 5.50
Por un año	» 10.00
Número atrasado	» 0.20

Exterior, lo mismo que para el interior más los gastos de franqueo.

SUSCRICION A EL SIGLO Y LA RAZON

Por un mes	$ 1.50
Por trimestre	» 4.50
Por semestre	» 9.00
» » año	» 15.00

Exterior, lo mismo que para el interior más los gastos de franqueo.

ALMANAQUE

Hoy martes 21 de Noviembre, san Al[illegible].

Sale el sol á las 4 h. 43 m., pónese á las 6 h. 45 m. Luna nueva el 26.

ESPECTACULOS

TEATRO SOLIS — Gran compañía lírica italiana.

Hoy martes 21 de Noviembre. Sin funcion [illegible] la ópera en 4 actos del maestro [illegible].

TEATRO URQUIZA—Gran compañía de zarzuela y ópera española, dirigida por el aplaudido barítono Sagi-Barba. Maestro concertador y director de orquesta, A[illegible] Padovani.

Hoy martes 21 de Noviembre. La zarzuela [illegible] «El salto del [illegible]».

TEATRO CIBILS — Gran compañía [illegible] de operetas y óperas Zucchi y [illegible].

Hoy martes 21 de Noviembre se pondrá en escena la ópera cómica en tres [illegible] del maestro [illegible].

A las 8 y 3/4.

TEATRO CIBILS—El viernes 24 de Noviembre, festival de niños en honor y beneficio del eminente violinista Fhalzel [illegible] y del notable pianista A[illegible].

Novedad.—A las 9 en punto.

ODEON — Compañía cómico-lírico-dramática española, dirigida por el primer actor Antonio Alonso.

Hoy martes 21 de Noviembre.—Primera sección, «La Golfemia»; segunda seccion, [illegible]; tercera seccion, «El [illegible]»; cuarta seccion, «Calabazas».

—A las 8 y media.

CASINO ORIENTAL — Calle Florida entre Soriano y Canelones. — Funciones todas las noches con programas variados. Los domingos y días festivos matinée con [illegible] de juguetes. Los lunes gran tómbola gratis.

ROYAL THEATRE (San Felipe) — Gran compañía de variedades. — Funcion todas las noches. Espectáculos variados.

CANCHA SUD — Calle Cerro 255a. — Partidos á guante y mano limpia, á las 8 1/2 p. m.

Todas las noches grandes partidos.

CIRCO NACIONAL — Palacio de Pipo, fundado el año 1895, calle Mercedes entre Médanos y Olimar. — Compañía dramática criolla. — Directores: Pipo y F. Ramos.

Los sábados de noche y los domingos dos funciones.

HORARIO DEL CORREO

Publicamos enseguida el horario del cierre de valijas para los puntos que recorren las líneas de los ferrocarriles de la República, para Buenos Aires y litoral.

Minas y puntos intermediarios de la misma que comprenden: Sayago, Peñarol, estacion Treinta y Tres, Toledo, Suarez, Pando, Solís, Ortiz, todos los dias.

La Sierra, por Olmos, Las Toscas, Mosquitos y Piedras de Afilar. Todos los dias. Oficina Central, 11 p. m., del dia antes. Sucursal Terrestre: 5 y 15 a. m.

Rio Negro y puntos intermediarios de la misma que comprenden Sayago, Colon, Independencia, Piedras, Progreso, Joanicó, Canelones, Margat, Santa Lucía, 25 de Agosto, Cardal, Isla Mala, Berrondo, Florida, La Cruz, Sarandí Grande, Puntas de Maciel, Goñi, Durazno, Yi, Villasboas y Molles. Todos los dias. — Oficina Central 11 p. m. del dia antes; Sucursal Terrestre: 5 y 10 p. m.

Nico Perez y puntos intermediarios de la misma que comprenden: Sayago, Peñarol, estacion Treinta y Tres, Toledo, Sauce, Santa Rosa, Cazot, San Ramon, Chamizo, Fray Marcos, Reboledo, Cerro Colorado, Mansevillagra é Illescas, todos los dias. — Oficina Central: 11 p. m., del dia anterior. Sucursal terrestre: 3 y 15 a. m.

Mercedes y puntos intermediarios de la misma, que comprenden: Colon, Piedras, Canelones, Santa Lucía, 25 de Agosto, San José, Gonzalez, Mal Abrigo, Guaycurú, Arroyo Grande, Jackson, La Lata, Santa Catalina, Drable, Palmitas y Bizcocho, lunes, miércoles y viernes.—Oficina Central 11 p. m., del dia antes. Sucursal Terrestre 6.35 a. m.

Colonia y Puerto del Sauce y puntos intermediarios de la misma, que comprenden: Colon, Piedras, Canelones, Santa Lucía, 25 de Agosto, San José, Gonzalez, Mal Abrigo, Cufré, Colonia Suiza, Rosario, Boruer, San Luis, Tarariras y Estanzuela, domingos, martes y jueves. Oficina Central: 11 p. m. del dia antes. Sucursal Terrestre: 6.35 a. m.

San José y puntos intermediarios de la misma, que comprenden Sayago, Colon, Independencia, Piedras, Progreso, Joanicó, Canelones, Margat, Santa Lucía, 25 de Agosto, Capurro, Rodriguez, y Rafaelon. Todos los dias, 1er. tren 10 y 10 a. m., 2.o 4 p. m.

Rivera y puntos intermediarios de la misma que comprenden: Paso de los Toros, Chamberlain, Cardozo, Achar, Pampa, Piedra Sola, General Netto, Tambores, Valle Eden, Tacuarembó, Bañado de Rocha, Paso del Cerro, Laureles, Paso Tranquera y Paso Ataques, martes y sábados. Oficina Central: 6.30 p. m., y los miércoles á las 11 p. m. Sucursal Terrestre 7 p. m., y los jueves á las 5 y 10 a. m.

Salto y puntos intermediarios de esta línea que comprenden Paso de los Toros, Parada Menendez, Francia, Tres Arboles, Merinos, Capilla Guichon, Guayabos, Algorta, Parada Esperanza, Paysandú, Pagoria, Parada Constancia, Queguay, Parada Quebracho, Parada Guaviyú, Parada Rivas, Chapicuy y Parada Dayman, por tren nocturno, los dias martes y sábados. Oficina Central 6 y 30 p. m., y los jueves Terrestre 5 y 10 a. m.

NOTA — La correspondencia para las líneas del Ferrocarril N. O. del U. y Norte del Uruguay, se cierra de acuerdo con el horario del Ferrocarril Midland del Uruguay.

CAMBIO DE HORARIO

Para Buenos Aires todos los dias. Oficina Central: correspondencia ordinaria, 6 [illegible] p. m., íd recomendada 3 y 30.

Sucursal Terrestre: calle Uruguay 98. [illegible] ordinaria 3 y 45 p. m., recomendada [illegible] 10.

Sucursal de la Bolsa: calle Piedras esquina Zabala, Ordinaria 8.45 p. m., recomendada 8 y 15 p. m. [illegible].

PROFESIONALES

Dr. JUAN [illegible] — Especialista en las enfermedades de los niños. Ha trasladado su consultorio á la Avenida de [illegible] núm. 200, consultas de 1 á 3 p. m. Teléfono La Uruguaya. 286 pm

FEDERICO ESCALADA — Abogado.— Ha trasladado su estudio á la calle Paraná núm. 9, y su casa particular á la de Rincon núm. 200. Teléfonos Uruguaya y Cooperativa. 2705 pm

LUIS COLISTRO—PEDICURO—Ofrece sus servicios profesionales, va á domicilio. Horas de consulta: todos los días de 10 a. m. á 3 p. m. calle Alzaibar número 19. 2855 v dic 6.

DOCTOR PEDRO J. MARTINO—Especialista en las enfermedades del oido, nariz y garganta. Consultas de 2 á 4. Avenida General Rondeau número 183. 2806 pm.

DOCTOR AICARDI — Especialista en enfermedades de las vias genito-urinarias y venéreas. Consultas: de 2 á 4 p. m. San José 7. Frente al Palacio de Gobierno. 1693 pm

JUAN CARLOS BLANCO — Abogado. — Calle 25 de Mayo 208. 110 pm

GABRIEL OTERO Y MENDOZA—Abogado—Estudio: Colonia 553.—Consultas de 10 a. m. á 5 p. m. 2529 pm.

ANGEL GUERRA — Cirujano dentista Arapey 114, esquina Colonia. — Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes. Obturaciones de porcelana y confeccion de toda clase de prótesis dental según los sistemas modernos, como ser dentaduras sin paladar, coronas, dentales, etc., etc. 546 pm

A. MEROLA, diplomado en París. Sastre civil, militar y para señora. Provisoriamente: Rio Negro 201, entre 18 de Julio y San José. 2074 pm

ACOSTA Y LARA Y GUERRA. (Ingenieros constructores). — Han abierto su estudio de Arquitectura y Empresa de Construcciones, en la calle Arapey número 223. 1407 ji 1 pm

AGUSTIN A. MUSSO — Abogado. — 25 de Mayo 261. 1411

PABLO DE MARIA — Abogado. — Estudio: calle Sarandí 178.

ANTONIO CARVALHO LERENA — Abogado. Calle Buenos Aires núm. 71.

BERGDAHL Y TRILLO LARRIERA — Comisionistas y despachantes de Aduana, calle Piedras 162. Montevideo. 182 pm.

PEDRO FIGARI (Abogado) — Trasladó su estudio y su domicilio Misiones 55. 162 sb 23 pm

B. DELGER — Médico cirujano.—Con preferencia cirujía y enfermedades de las vias génito urinarias, riñon, vejiga y uretra. Consultas de 2 á 5 p. m. Rincon número 182.

BENJAMIN C. DE OLIVEIRA — Escribano y contador. Dinero en hipoteca. — Oficina: 25 de Mayo 261. Casa particular: Salto 27.

CARLOS MARIA DE PENA — Abogado. — Ha trasladado su estudio. Rincon 30 a. 351 pm

DOCTOR ARANGUREN — Consultas de 2 á 4, todos los dias hábiles excepto los jueves. — Uruguay 241. 1377 pm

DOCTOR JUAN SERVETTI LARRAYA — Médico cirujano. Tratamientos especiales para la curacion radical del reumatismo y de la sífilis. Horas de consulta de 1 á 3 p. m., 18 de Julio núm. 542 a. 197 pm

DOCTOR LUIS MONDINO — Ha trasladado su consultorio Florida 21 a. 326 pm

DOCTOR FAUSTO VEIGA — (Médico cirujano. — Con preferencia: enfermedades de señoras. Consultas de 1 á 3, los dias hábiles, Sierra 60. (Plaza General Flores. Teléfono «La Uruguaya».

DUVIMIOSO TERRA — Abogado. — Sarandí 194. 1352 my 4

DOCTOR JUAN ANTONIO RODRIGUEZ — Especialista en las enfermedades de la piel, cuero cabelludo y sífilis. Consultas de 2 á 5 p. m., excepto jueves y dias festivos. Rincon 231. 2193 nb 21

DOCTOR BADO — Especialista. Se ocupa exclusivamente de las enfermedades de riñon, vejiga y uretra. Ha trasladado su consultorio á la calle Rincon 235. Consultas de 1 y 1/2 á 4. 2043 ag 23 p

DOCTOR CARLOS F. CALAMET (de la Facultad de París) — Laboratorio de electroterapia y radiografía. Enfermedades nerviosas y de la nutricion, artritis, obesidad, reumatismo, gota, ciática, diabetis. Tratamiento de las enfermedades del estómago é intestinos; electroterapia de los órganos génito urinarios. — Exámenes con rayos X. Horas de consulta de 2 á 4 p. m. Rincon 230.

EDUARDO ACEVEDO — Ha trasladado su estudio á la calle Treinta y Tres número 180. 97 al. 1 p

GONZALO RAMIREZ — Abogado. — Ha vuelto á hacerse cargo de su estudio, Misiones núm. 199.

JOSE IRURETA GOYENA y CARLOS VAZ FERREIRA (Abogados). — Estudio Andes 265. 1271 ji 23 pm.

JUAN ANDRES RAMIREZ (Abogado) - Plaza Zabala 45. 110 pm

JOSE PEDRO RAMIREZ — Abogado — Calle Rincon núm. 63.

MARTIN C. MARTINEZ — Abogado, Calle Ciudadela.

MONTEVERDE y CABINI — Estudio de ingeniería. — Proyectos de construccion en general y especialmente de las de cemento armado. Direccion de obras, mensuras, peritajes, tasaciones, etc. — Agencia exclusiva del sistema Hennebique de cemento armado, calle Cerrito núm. 158. nb 12 pm

JUAN CHANS—Médico cirujano—Consultas de 8 á 10 a m y de 2 á 4 p m.— Calle Treinta y Tres 23a esquina Piedras. Teléfono Cooperativa 956

SALTERAIN J. DE — Doctor oculista. Consultas particulares de 2 1/2 á 3 1/2 p. m., menos los jueves y dias feriados. Canelones 269.

JOSE GUERRA — Cirujano dentista — Ultimos adelantos de la profesion.—Precios módicos. Colonia 111, entre Arapey y Convencion. 1501 ab 11

COMERCIALES

ALMACEN VENDIDO—Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de Celle Hnos. y Cia. el almacen de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Almacen del Nuevo Siglo» que tenia establecido en la calle Perez Castellanos números 21 y 26 esquina á la de Piedras número 39 de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica á los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligacion y responsabilidad. —Montevideo, Octubre 31 de 1905.—Francisco Rial. 2925 v nb 24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—De acuerdo y á los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo que con fecha de hoy he prometido vender á los señores Martin Taborelli y [illegible] la fonda y despacho de bebidas denominado «El Ferrol», situada en la calle [illegible] núm. 13, á fin de que mis acreedores se presenten dentro de 20 dias en el citado negocio, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho término se otorgará la escritura correspondiente en la escribanía [illegible] —Montevideo, Noviembre 16 de 1905.—[illegible]. 3065 v 5 dc.

DESPACHO DE BEBIDAS VENDIDO —Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Andrés [illegible] las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 8 de Octubre número 28, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 20 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 8 de 1905.—Juan Eustaquio. 2972 v db 10

VENTA DE ALMACEN—Al comercio y al público—El que suscribe participa haber formulado compromiso de venta con los señores Gervasio Alanis y don Luis Mariñi del negocio de almacen al detalle, situado en la calle de Pampas núm. 155 esquina á la calle Guatemala, en cumplimiento de la ley dictada en 26 de Setiembre de 1904 ruego á mis acreedores presenten sus créditos en la misma casa dentro del término señalado por la ley, pasado el que sea ese término los señores [illegible] no se harán responsables en manera alguna. — Montevideo, Octubre 21 de 1905.—Tomás Sanmartino. 2915 v nb 28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—Participo que he prometido vender á don Mateo Castellano mi negocio en los ramos de almacen de comestibles y despacho de bebidas calle Minas 203 esquina Epidea. Al que se considere acreedor de la referida casa, se le ruega se presente en ella dentro de 20 dias á contar de hoy, á los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Montevideo, Octubre 21 de 1905.—Mariano Vidal. — Balinceador: Fontaina y Capurro. 2918 v 25 nv.

AL COMERCIO—De acuerdo con lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos vendido nuestra casa de comercio situada en Arerunguá, 5a seccion del departamento de Salto al señor Celestino Robles. Todos los que se consideren acreedores de dicha casa pueden pasar por la calle Orillas del Plata 25, escritorio de los señores J. Helguera y Goicoechea, con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta dias á contar desde la fecha.—Montevideo, Noviembre 3 de 1905.—Salvador Echerry y Hno. 2958 v nv 25.

AVISO—Habiendo resuelto vender á don Rudesindo Iglesias la casa de comercio [illegible] de almacen de comestibles y bebidas tengo establecida en esta Villa, por medio del presente aviso y de acuerdo con lo establecido por la ley de 26 de Setiembre del año próximo pasado, llamo á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de 30 dias comparezcan á esta mi casa á percibir el importe de sus créditos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San Eugenio, Noviembre 1905.—Abundio Lopez. 3152 v db 9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—De acuerdo con las disposiciones de la ley se hace saber que ha quedado disuelta por espiracion del término, la sociedad Banquero y Lieutier, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo la nueva sociedad constituida bajo la misma razon de Banquero y Lieutier.—Montevideo, 2 Noviembre de 1905. 2928 v nv 27

ALMACEN VENDIDO—Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Francisco Garcia las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Florida números 49 y 51, esquina Paysandú números 70 y 82 de esta ciudad, á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 1.o de 1905.—José Guisande y Cia. 2923 v nv 25.

AVISO—Participo al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender á don Ramon Larrea, mi casa de comercio que en los ramos de almacen, tienda, ferretería, etc., tengo establecida en el paraje de Valentines (departamento de la Florida). El que se considere acreedor sírvase presentarse en la referida casa, ó en Montevideo en casa del señor Salvador Sosa, 18 de Julio 198, con los justificativos de sus créditos, para serles abonados, dentro del término que marca la ley de 26 de Setiembre de 1904.—Montevideo, Noviembre 15 de 1905.—A. Gianze. 3125 v db 8.

ALMACEN VENDIDO—Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de los señores don Benjamin Barreiro y don Silveiro Lopez, el almacen de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Almacen y Baratillo de la Paz» que tenia establecido en la calle Piedad número 39 esquina á la de La Paz número 42, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligacion y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 28 de 1905.—Juan Soto Alvarez. 2901 v nb 21

AVISO—Se hace saber al público y al comercio, que por escritura pasada ante el escribano don Carlos M. Galindo, con fecha 30 de Octubre ppdo., hemos constituido sociedad haciéndonos cargo del activo y pasivo de la Zapatería y Talabartería del «Sol», la que girará bajo la razon social de Gustavo Cartier y Cia. teniendo ambos socios el uso de la firma. —San José, Noviembre 4 de 1905.—Gustavo Cartier.—Bernardo Cornu. 2981 v db 2

AVISO—Participamos al público que por escritura otorgada con esta fecha por ante el Escribano don Fernando Antía, ha quedado de comun y amistoso acuerdo, disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de Broggi y Owazarshi, habiendo quedado con el activo y pasivo el socio don Estanislao Owazarski.—Salto, Octubre 26 de 1905.—Estanislao Owazarski.—Alberto L. Broggi. 2968 v nv 30.

AL PUBLICO — Participamos que se ha prometido en venta á favor de don Antonio [illegible] el almacen «De la Rosa» [illegible] situado en esta ciudad, esquina Paysandú [illegible]. De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 [illegible] á los acreedores [illegible] presenten los justificativos de sus créditos, dentro del término legal [illegible] el comprador no será responsable [illegible].—Montevideo, Noviembre 4 de 1905.—[illegible] García. 2947 v nb 28

ALMACEN VENDIDO—Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de [illegible] las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Carmen [illegible] á los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre [illegible] de 1905.—Pedro Fabeo. 2960 v db 2

AVISO — Por el presente hago saber que he vendido á don Santos [illegible] el establecimiento de [illegible] que tenia establecido en la calle [illegible] número 278 [illegible]. De conformidad con la ley Setiembre 26 de 1904 los que se consideren acreedores del establecimiento vendido deberán presentarse en el término de 30 dias [illegible] á hacer sus reclamaciones [illegible].—Montevideo, Noviembre 7 de 1905. — Alberto [illegible].

ALMACEN VENDIDO—Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Manuel Collazo y Cia. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San José [illegible] á los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 10 de 1905. [illegible]. 2962 v db 1

AL COMERCIO—Por escritura de fecha 14 de Octubre [illegible] en esta ciudad por el Escribano [illegible] E. Alonso, se ha disuelto la sociedad comercial constituida por los hermanos Manuel y Tomás [illegible] por contrato pasado el 24 de Marzo de 1901 ante el Escribano don J. [illegible], y que giraba [illegible] en Rosario en las Puntas de Carpintería, 5a seccion del departamento del Durazno, bajo la razon de Manuel [illegible] y hermanos.

El establecimiento queda á cargo exclusivo de don Tomás [illegible] quien tomará los mismos [illegible] de la sociedad.—Montevideo, Noviembre de 1905. 2905 v db 4.

VENTA DE FARMACIA—Por el presente hago saber al público que en el dia de hoy he firmado compromiso de venta á favor de don Camilo Lago y Vidal de la Farmacia [illegible] 18 de Julio número 779 para escriturársela al mes de la fecha, quedando á mi cargo las deudas y créditos correspondientes hasta el dia 20 del corriente mes, fecha que terminará la administracion por mi cuenta. Emplazo, pues, á los acreedores de dicha Farmacia para que en la misma y dentro del plazo de treinta dias se presenten con los justificativos correspondientes.—Montevideo, Noviembre 14 de 1905.—Miguel A. Del Giúdice. 3121 v db 7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—Participo que por escritura de fecha [illegible] del corriente que autorizó el Escribano don Alberto Goldaracena, he cedido á mi socio don José Ruiz la parte que le correspondia en la Farmacia «Charcas» sita en la calle Sierra números [illegible] y 92 esquina Madrid de esta ciudad quedando perteneciendo dicha farmacia sola y exclusivamente al que suscribe. Y á los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicacion.—Montevideo, Noviembre 17 de 1905.—Fernando S. Rosa. 3190 v db 12.

AVISO AL PUBLICO Y AL COMERCIO—Que he contratado vender á don Fernando Campo mi casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas y juego de billar tengo establecido en esta ciudad calle Cerro Largo número 58, esquina de Florida. Y de conformidad á la ley de 26 de Setiembre de 1904 cito á todos mis acreedores para que concurran á mi domicilio calle Juan Blanes número 120 dentro del término de treinta dias para satisfacerles sus respectivos créditos.—Montevideo, Noviembre 2 de 1905. —Leonar Moral. 2334 v nv 26.

ALMACEN VENDIDO—Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Cosme D. Arigon las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Zapicán sin esquina Colorado de esta ciudad, á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 15 de 1905.—S. Nistal. 3173 v db 11

AVISO—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley de 26 Setiembre de 1904, hago saber al público que he resuelto vender á los señores A. Zugarramurdi y D. Arrambide, todas las existencias de mi casa de comercio denominada «Restaurant Central» y que tengo establecida en la ciudad de la Florida calle Independencia núm. 151.

Se llama, pues, á los acreedores del suscrito enagenante que concurran al domicilio anunciado, á percibir el importe de sus créditos y dentro del término de 30 dias contando desde hoy. — Montevideo, Noviembre 18 de 1905—Martin R. Ardanaz. 3176 v 19 dc.

AVISO — Hago saber al público á los efectos que hubieren lugar por derecho que por escritura pasada ante el escribano don Aristo Peyrallo con fecha 7 del corriente he vendido á don Victoriano Alvarez Martinez el activo de la casa de comercio que en los ramos de tienda y mercería tenia establecida en esta ciudad, en la calle Independencia esquina á la de Comercio.—Florida, Noviembre 9 de 1905.—Severino Martinez. 3002 v db 4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—Participamos por medio de la presente que hemos convenido disolver totalmente de comun acuerdo la sociedad de pintores que giraba en esta plaza bajo la razon de Jacinto Boadella y Cia. y al efecto llamamos á los que se consideren acreedores de ella para que se presenten dentro del término legal en la calle Juncal número 90, á deducir sus derechos.—Montevideo, Noviembre 5 de 1905.—Jacinto Boadella y Cia. 2959 y nv 29.

ALMACEN VENDIDO—Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de don Juan Rey, el almacen de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle denominado [illegible] calle Piedras número [illegible] esquina á la de Cámaras [illegible] número 21 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica á los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho término, el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 3 de 1905.—Francisco Brancia. 2961 v 27 nv.

ALQUILERES

ALMACEN—Se alquila uno amplio, recien construido [illegible] Plaza Zabala 17 [illegible] 2874 v nv 21.

CASA-QUINTA—Se vende ó se alquila una en buen camino al este de la ciudad, próxima al tren de la Union, con [illegible]. [illegible] Cámaras [illegible]. 2818

VARIAS

YA HAN LLEGADO los muebles de Hamburgo y los pianos. — Calle 18 de Julio 215 entre Rio Negro y Avenida de la Paz — Ricardo [illegible]. 2879 v nv 30

HERENCIA DE JOSE ARROCAL— [illegible] Nico Perez y Treinta y Tres [illegible]. [illegible] 2115 v db 11.

QUINTA—Se vende en la [illegible] 257 [illegible] Pasará el tranvía [illegible]. 2871 v db 18.

BATERIA DE ACUMULADORES—Se vende una batería de [illegible] casi nueva, [illegible] en perfecto estado, con [illegible] doctores, etc. Para tratar [illegible] número 156.

DEPOSITO DENTAL—Unica casa que vende los accesorios de las fábricas C. Ash Sons y S. S. White y Co., Julio Mosena, 18 de Julio 134, Montevideo. 1387 v db 9

EUCALIPTUS — De crecimiento rápido. Variedades especiales para madera utilizable en toda construccion de carpintería y muebles. Resistentes á la humedad; especiales para durmientes, postes de alambrados y obras á la intemperie. Plantas todas criadas en macetas de 4 y 5 pulgadas en el establecimiento de Villa Agustina. Casuarinas, Plátanos y otras variedades de árboles forestales, semilla de eucaliptus recibida de Australia. Por precios y muestras, calle Uruguay número 24. 1387 rm

SE COMPRAN TIMBRES DE RECIBOS USADOS—Sean timbres de recibos de cuentas ó de alquiler; Pólizas de seguros; de [illegible] de consulados; de justicia, de Biblioteca Nacional; de Registro Civil y fajas de consumo; con excepcion del papel sellado que no entra en mi comercio.

Yo compraré de preferencia los siguientes valores, de $ 1.75; 2.75; 6.75; 7.50; 12.00; 15.75; 22.50 y 37.50, pagando por el [illegible] desde 0.50 centésimos hasta pesos [illegible] y por los demás, sean chicos ó grandes valores, á precio convencional.

Asimismo compraré los siguientes valores de $ 37.50 del año 1892.93, los 1o, 2o, 3o, y 4o. trimestre. Estoy dispuesto á pagarles 40 pesos por los cuatro valores, que estén en buen estado de conservacion, y tambien no quiero que sean lavados ni raspados con las uñas.

Todas mis compras son hechas al contado por cualquier cantidad que sea. (Pídase mi circular que mandaré gratis).

Dirigirse, calle Chaná núm. 40, Montevideo.—P. Breton. 2886 v nb 30

OFICIALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS—Don Julio Herrera y Obes, propietario del solar número 576 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado del referido solar.

Se hace pública la peticion para que los que se consideren con derecho, deduzcan la accion correspondiente ante esta Reparticion, dentro del plazo de noventa dias, á contar desde la fecha. Si no hay oposicion se expedirá el boleto solicitado. —Montevideo, Setiembre 20 de 1905.—La Direccion. 2560 v en 2.

DIRECCION DE CEMENTERIOS—Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Cerro, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á las Sub-Receptorias del ramo, dentro del término de noventa dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos. En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario general.—La Direccion. 2369 v 2 db.

TESORERIA GENERAL DE I. PUBLICA—Montevideo, Noviembre 17 de 1905. —Esta Tesorería procederá en los dias 18, 20, 21, 22 y 23 del corriente al pago de los presupuestos de Personal Enseñante, Alquileres de casas, Institutos Normales y Escuelas de Aplicacion correspondientes al mes de Octubre último.—El Tesorero General. 3169 v nv 25.

DIRECCION DE RODADOS—Se previene á los propietarios de carruajes de plaza que desde 1.o de Diciembre próximo, el pago del derecho de locacion de vehículos en los parajes públicos designados al efecto, debe verificarse en la Oficina de esta Direccion.—Montevideo, Noviembre 20 de 1905.—Agustin Piera, Director; José Lois, Receptor Secretario. 3162 v nv 30.

DIRECCION DE CEMENTERIOS—Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del cementerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á las sub-receptorías del ramo, dentro del término de noventa dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario general.—Montevideo, Noviembre 18 de 1905.—La Direccion. 3180 v fb 26

MONTE DE PIEDAD NACIONAL — [illegible] Montevideo, Noviembre [illegible] de 1905—La Gerencia. [illegible] 24

LICITACIONES

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES—Montevideo, Setiembre 5 de 1905. —Se llama á concurso de proyectos con el objeto de modificar la arquitectura de las fachadas de los edificios con frente á la Plaza Independencia, de acuerdo con la siguiente ordenanza aprobada por la Junta E. Administrativa en 24 de Abril del corriente año:

Artículo 1.o Abrese un concurso de proyectos para la reforma arquitectónica de los frentes de los edificios que circundan la Plaza Independencia.

Art. 2.o Los proyectistas deberán tener en cuenta las dimensiones actuales de la Plaza en cuanto sea posible, respetando la amplitud necesaria de las calles que la circundan y la forma de los terrenos con frente á ella de modo que resulte lo menos oneroso posible para la Administracion Pública y para los propietarios la ejecucion de las reformas que la aplicacion del proyecto adoptado exija.

Art. 3.o Para consulta de los interesados estarán á su disposicion en la Direccion de Obras Municipales los planos [illegible] de la planimetría y altimetría de la Plaza, así como tambien el de la fachada de la Casa de Gobierno que sirva de modelo en la actualidad para los demás frentes.

Art. 4.o Déjase amplia libertad á los concurrentes para la concepcion de sus proyectos en todo lo relativo á estilo, decorado, etc., lo mismo que sobre lo establecido en cuanto á alturas y salientes por los reglamentos en vigencia.

Art. 5.o En los ángulos N. E. y S. E. [illegible] de la Plaza hasta los salientes que forman las esquinas Colonia y Andes y de ésta y San José.

Art. 6.o El número de planos de cada proyecto, así como las escalas respectivas que se empleen en los dibujos serán tales que permitan la ejecucion de la obra sin que haya necesidad de recurrir forzosamente al autor del proyecto, debiendo de adjuntarse además una memoria explicativa, indicando sumariamente las [illegible] relativos á la naturaleza de las construcciones, relacion de éstas entre sí, etc.

Art. 7.o Los proyectos que resulten premiados por el Jurado que se llama á dictaminar, quedarán de propiedad de la Junta E. Administrativa la que podrá introducir en ellos las modificaciones que juzgue convenientes.

Art. 8.o Si ninguno de los proyectos presentados fuera merecedor de premio á juicio del Jurado éstos no se adjudicarán.

Art. 9.o Se adjudicarán tres premios consistentes en: Primer premio de $ 1500.00 cts.; un segundo premio de $ 800.00 cts.; y un tercer premio de $ 500.00 á los tres proyectos que respondiendo á la idea que se tiene en vista obtengan la mayoría de sufragios del jurado encargado de dictaminar sobre el resultado del concurso.

Art. 10. El Jurado que dictaminará sobre los proyectos se compondrá del Presidente de la Junta E. Administrativa, del Director de Obras Municipales, del Jefe de la Seccion de Arquitectura del Departamento Nacional de Ingenieros y de los arquitectos que elijan los concurrentes.

Art. 11. El Jurado deberá expedirse dentro de los quince dias transcurridos despues de la fecha fijada para la entrega de los proyectos y presentará á la Junta un informe escrito suscrito y firmado lo menos por la mayoría de sus miembros. Este documento será puesto á disposicion de los interesados y del público y sus conclusiones serán publicadas en los diarios de Montevideo.

Art. 12. La eleccion de los miembros del Jurado por los concurrentes se hará un dia despues del marcado para la presentacion de los proyectos, debiendo presentar aquéllos los recibos á que se refiere el artículo 15.o para que les sea aceptada su boleta de eleccion.

Art. 13.o Las piezas de cada proyecto llevarán un lema reproducido en un sobre cerrado que contendrá en su interior el nombre y direccion del autor del proyecto.

Art. 14. Despues de pronunciado el fallo por el jurado se hará una exposicion en paraje público, durante quince dias, de los proyectos presentados al concurso, debiendo retirarse los que no hayan resultado premiados dentro de los quince dias siguientes á aquel en que se declare clausurada la exposicion.

Art. 15. La Junta E. Administrativa dará á la persona encargada de entregar un proyecto, el recibo correspondiente en el que se indicará el número de piezas de que se compone, cuyo recibo dará derecho á un voto en la eleccion á que se refiere el artículo 12.

Art. 16. Los proyectistas deberán entregar sus proyectos en el local de la Junta E. Administrativa el dia 31 de Marzo de 1906 á las 4 p. m., declarándose en ese momento cerrado el concurso.

De este acto se labrará el acta correspondiente.—Montevideo, Abril 25 de 1905. —Horacio Acosta y Lara, director; Augusto Ximeno, secretario. 2475 v...

SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD —Aviso—Llámase á concurso para proveer las cátedras de Derecho Civil 1.o y 2.o curso y Derecho Internacional Público. Las bases definitivas, modificadas por resolucion del Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior se hallan en esta secretaría á disposicion de los interesados. El plazo para la presentacion de los aspirantes vencerá el quince de Junio, á las 4 p. m.—Montevideo, Noviembre 15 de 1905.—J. A. Ramirez, secretario. 3142 v nv 30

UNIVERSIDAD DE MONTEVIDEO— Montevideo, Noviembre 18 de 1905—Llámase á licitacion pública para la impresion de 43,730 formularios, conforme al pliego de condiciones que se encuentra en la Tesorería de la Universidad.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se recibirán por la Secretaría General hasta el dia 27 del actual á las 11 a. m. abriéndose inmediatamente en presencia de los interesados que concurran. El pliego de condiciones solo se podrá consultar de 10 á 11 y 30 a. m. —El secretario general. 3173 v 27 nb.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES—Montevideo, Noviembre 8 de 1905. —Se convoca á licitacion pública para la construccion del macadam y obras complementarias en el Camino á la Barra Santa Lucía desde el del Cerro hasta el Paso de la Arena de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que están en la Secretaría de la Direccion para consulta.

Las propuestas se recibirán el dia 23 del corriente á las 4 p. m. para abrirse y leerse en seguida en presencia de los [illegible] que concurran [illegible] para [illegible].

[illegible] propuestas en [illegible] ley de [illegible] y [illegible] reserva [illegible] Direccion [illegible].—Agustin Piera, Director; Augusto Ximeno, Secretario. [illegible] nv 23.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES—Montevideo, Noviembre 10 de 1905. —Se convoca á licitacion pública [illegible]. [illegible] nv 27.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA—[illegible]. [illegible] 27.

JUDICIALES

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña [illegible] y de doña Mariana [illegible], citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon número 63 á deducirlos.—Montevideo, Noviembre 3 de 1905.— Antenor R. Pereira, Escribano Público. 2949 v db 10.

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Isabel Casamayou de Sanson, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 15 de 1905.—Juan P. Musto, Escribano Público. [illegible] v db 2

EDICTO — Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber á los acreedores del concurso de don Waldo F. Diaz, que se hallan de manifiesto en esta oficina por el término de veinte dias el estado y graduacion de créditos presentados por el síndico de dicho concurso. — Montevideo, Octubre 13 de 1905.—Juan P. Musto, escribano público. 2981 v nb 25

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno interino, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Gesina Jürgens, viuda Jahn, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Setiembre 22 de 1905.—Antenor R. Pereira, Escribano Público. 2559 v en 2.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno doctor don Wenceslao Regules se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Pojestá de Damonte á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Noviembre 10 de 1905.—Pedro Moreno, Actuario. 2991 v nv 22.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Magdalena Cornaro de Debernardis, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Noviembre 18 de 1905.—Antenor R. Pereira, escribano público. 3177 v nb 30

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Juana Messine de Alliaume, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Noviembre 15 de 1905.—Antenor R. Pereira, escribano público. 3178 v db 22

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Bautista Merguin, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos. — Montevideo, Noviembre 15 de 1905.—Antenor R. Pereira, escribano público. 3179 v db 22

...Juan Francisco Pampillon, de don Eduardo Pampillon y Montes, Alberto Pampillon y Montes, Rosa Pampillon y Montes y Vicente Pampillon y Montes, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho.—Montevideo, Noviembre 13 de 1905.—Pedro Moreno, Actuario. 2017 v db 18

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alfredo Vazquez Varela, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Petrona Bravo, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Paysandú, Setiembre 21 de 1905.—Jesús Gil, escribano público. 2642 v dic 6.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro Baridon, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.— Montevideo, Octubre 30 de 1905.— Antenor R. Pereira, Escribano público. 2910 v 3 dc.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Roberto Lizarralde, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 10 de 1905. — Juan P. Musto, Escribano Público. 2929 v db 7

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO — Aprobacion de concordato — Se hace saber al público que en los autos del concurso de don Francisco Laserre, se ha dictado la siguiente resolucion: «2306—Fray Bentos, Octubre 10 de 1905—Vista: La solicitud de concordato preventivo extra judicial introducido á f. 128 por don Francisco Laserre. Resultando, que admitida la solicitud se llenaron los requisitos determinados por el artículo 1525 del C. de Comercio agregándose de f. 261 á f. 271 y á f. 276 los periódicos en que se hicieron las publicaciones y á f. 209 el informe del síndico. Considerando: las conclusiones á que arriba el mencionado informe formulado por el síndico y su conformidad á la aceptacion del concordato que obra en autos. Considerando: que han transcurrido con exceso los treinta días que señala el artículo 1526 antes citado, para formular ó deducir reclamaciones contra el concordato, sin que se haya presentado ningun acreedor formulándolas, por cuya razon, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 1527 del C. de Co-

...os que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 10 de 1905.—Juan P. Musto, Escribano Público. 2990 v nv 22.

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Vanucioni, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Noviembre 16 de 1905.—Pedro Moreno, actuario. 3149 v db 23

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Avelenda y Varela de Penelo citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 16 de 1905.—Juan P. Musto, escribano público. 3143 v nb 28

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Margarita Perrone de Perrone, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este juzgado, calle Rincon 63 á deducirlos.— Montevideo, Octubre 21 de 1905.— Antenor R. Pereira, escribano público. 3145 v nb 28

A los señores rematadores y al público

Previene la Compañía Telefónica de Montevideo, que los aparatos telefónicos que ella instala y utiliza, son de su exclusiva propiedad y por lo tanto no pueden ser vendidos por personas extrañas á ella.

Esta advertencia la hace por haberse dado ya el caso de que, en liquidaciones y remates verificados en ciertas casas, se ha incluido el aparato telefónico instalado en ellas, entre los artículos de venta.—La Gerencia. v nb 30

FOLLETIN

VICTOR ARREGUINE

Estudios históricos

LOS ORIENTALES

Del inventario de sus bienes resultan 4.617 pesos, en onzas de oro. Pobre subió al poder y pobre lo abandonó. Mucha su vajilla de plata y todo, incluso el caduco Voltaire, queda para el Estado.

* * *

Si hubiésemos de emplear la pintoresca fraseología que convierte á los tiranos en tigres, lobos y otras especies malignas, con un leon dominando en sus llanuras y no con otra le compararíamos.

* * *

Patiño que intentó apoderarse del terrible poder de su amo, no tuvo fuerzas para ello: el férreo guantelete le quebró la diestra, y á los pocos meses se ahorcó con una cincha de caballo (1).

* * *

Segun el inglés Thompson, años despues de la muerte del dictador, «sus restos fueron desenterrados y arrojados al agua».

No hemos omitido ninguno de los cargos concretos hechos á esta sombría grandeza, á este hombre tan grande y tan chico, que tiene en un temblor á un pueblo durante 26 años — de quien el pueblo al cabo se venga tirando sus huesos al río.

GARCIA MORENO

La pequeña República del Ecuador poco sería sin su Olmedo y sus tiranos, sobre todo sin su Olmedo, que primero cantó á Bolívar vencedor y más tarde al general Flores, héroe sanguinario, el mismo que al saber las nuevas de Ayacucho se entretuvo, echado sobre su caballo y de carrera, en lancear con hachones encendidos, en la plaza mayor, los retratos de los viejos gobernadores de Quito.

El Ecuador tiene montañas que se elevan á los cielos; tiene un Cotopaxi estruendoso que cuando estalla en columnas de humo y fuego hace que se estremezca aquella hermosa parte del globo. Los seres huyen despavoridos; vuelan azoradas las aves; retiembla como un trueno la entraña terrestre; nubes rojizas y súbitos negrores ponen espanto en los semblantes; anochece en la aurora y ¡ay de los hombres y de los ganados mujientes que se precipitan por las laderas con apocalípticos terrores!

Los monstruos de piedra se yerguen á muchos miles de metros sobre el nivel del mar; sus cabezas nevadas se avistan desde muy lejos; los campanarios son agujas y las viviendas humanas piedrecillas al lado de estas imponentes grandezas; el río más grande del mundo, pasa, tronando sus rompientes, al Sud; al occidente tiende su magestad el grande océano. Todo es allí colosal. Si el hombre de esas regiones fuese capaz de entender la hermosura que le rodea, no volvería á pensar en política. Sin embargo, fuerza es convenir en que ha habido allí notables ejemplares de hombre.

La Italia medioeval nada sería sin su Dante, geógrafo del Infierno. Nada con sus Venecias, sus Pisas, sus Génovas, señoras del Mediterráneo, sino pudiese enseñar el libro de un hombre lívido, verdoso, espectral.

El Chimborazo puede anunciar sus furores á las regiones comarcanas y envolverse en el orgullo de sus fuegos aéreos: no pasará de las tribus infelices. Por el autor del «Canto á Junin» es que el mundo conoce al Ecuador, y por sus demás hombres de estro. Y ante todo por un jesuita, edificador de un reino teocrático, encarnación del medioevo en América. El abate Berthe desea que se le saque bajo palio; rodeaol de bendiciones; para él enciende su lámpara; para él entona su cántico; él es el «héroe» el «cristiano», el «mártir». Un poco mas y don Gabriel pasa á los nichos de los santos. El abate Berthe es un asno.

* * *

Cómodo fuera el partido del término medio, la equidad á lo Macaulay: tantos adarmes de razon á los que alaban; tantos á los censores. Esta vez «in medio veritas», no puede servir de criterio ¿sirve alguna vez? Y se hace preferible la divisa del taciturno Hamlet.

En nombre del catolicismo se enaltece á García; en el de la libertad se le despedaza. Util sería saber qué especie de catolicismo es el suyo—si el que encendió hogueras á lo largo de los tiempos, presuncion autorizada por los patíbulos alzados por él—y á qué libertades movió guerra; porque hay católicos del todo papistas, formulistas, de religion vacua de piedad, y liberales correspondientes, de licencia para ellos y opresion para el adversario. Por desgracia carecemos de libros que traten siquiera someramente de esa figura poderosa y la República del Ecuador dista de nosotros algo mas que el visible Marte.

* * *

No parece que el tipo del tirano sea un alma cualquiera. Antes bien: una especial forma de alma: diversa y superior algo como un poder diabólico apareciendo de tarde en tarde, una vez entre salvajes, otra en el florecer de un imperio civilizado, siempre con ascenso notable sobre el medio: un héroe invertido en cierto modo. Diríase el tirano la estatua; sus secuaces basamento. Tiberio para verse libre de fantasmas, apela á expedientes propios á alejarlos al infinito. Otros defienden con altivez fiera ideales de indiscutible raiz en las tenebrosas regiones de su psiquis, y éstos, ciertamente, son corazones de ágata.

El tirano se crée poseedor de una verdad ó razon incontestable. Es, además, un «yo» monstruoso: para él, sus opiniones indiscutibles, sus silogismos verdaderos, él mismo infalible. Si alguna vez ese «yo» no está en el error—generalmente sí—es fortuna para los pueblos, visto desde cierta altura hasta donde no llegan las vocinglerias constitucionales, y el lamento de las víctimas viene no muy diverso del que la muerte diaria arranca á los hombres.

* * *

Convertir á estos seres cuando no están locos, ni beben, ni son hijos de locos, ó bebedores, ó enfermos nerviosos, en resultado de herencias, atavismos, malas digestiones, y así, si es fácil y aun satisfactoria explicacion, no colma las exigencias de quien posée el don fatal del pensamiento. Y luego, ¿No se confunde un poco la herencia por los sabios en boga, con la imitacion, la educacion—otra faz de la imitacion—y hasta con la simple rutina? El medio mismo no obliga, despues de todo, á admitir las ideas de lo justo y de lo injusto, por ejemplo, y fuerza será reconocer que sobre las leyes mecánicas existe una natural energía, inherente á la vida, llámese voluntad con Schopenhauer, si se quiere, que permite al cuidadoso obrero de sí mismo elevar un palacio con materiales ínfimos, y tejer una existencia noble con nervios heredados de un asesino ó de un dipsómano. Desconfiar de verdades relativas, aunque hagan veces de catálogos, siempre fué de prudentes; embarcarse en la nave de las ideas de su tiempo y aceptar postulados de indagaciones en acción, de espíritus contentadizos. El sistema del mundo no fué evidenciado hasta la aparicion de un Copérnico; la gravitacion no se supo mientras el cerebro de Newton no se puso en acorde con la ley que hizo caer la manzana ante sus ojos. Faltan los Newton y Copérnicos del mundo social; y solo acaso haya hasta aquí aparecido el Cristobal Colon de algun continente ignorado y los Cooks descubridores de vias de comunicacion y de archipiélagos de fenómenos. Pero de ahí, del conocimiento geográfico, que completa territorialmente las nociones del mundo, al conocimiento científico de las corrientes marinas, de las corrientes aéreas, del fuego central, de las razas y sus oscuros orígenes, no es llano el camino á recorrer. Por qué mientras para lo primero bastan naves, algunos sufrimientos — unos cuantos mártires ó locos, para lo demás, indagacion de causas, etc., precísanse ó geniales aciertos procedimientos de una gran lentitud,

(1) Los sucesores de Francia no dejaron execrar su memoria, pero dieron libertad á sus presos.

Tranvía al Paso del Molino y Cerro

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 21 y 23 de los Estatutos Sociales se convoca á los señores Accionistas á Asamblea G. Extraordinaria para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o Fijacion del capital de la Empresa.

2.o Tomar en consideracion el proyecto de reforma de los Estatutos encomendada al directorio.

3.o Venta de terrenos.

La Asamblea tendrá lugar el dia 25 del corriente, á las dos de la tarde en el escritorio, calle Cerrito núm. 144.

A los efectos del artículo 30, la inscripcion de acciones podrá hacerse en el mismo escritorio, hasta el dia 23 de 2 á 3 de la tarde.— Montevideo, Noviembre 16 de 1905. —Werner Quincke, secretario. 3158 v nv 25

Empresa Teatro Solis

Reunion de Asamblea General Ordinaria

22 DE NOVIEMBRE DE 1905

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por falta de número no ha tenido lugar la Asamblea General Ordinaria de accionistas que debía celebrarse el 30 de Octubre.

La directiva de la empresa cita nuevamente á los señores accionistas para que concurran el dia 22 de Noviembre á las 4 y 30 p. m. con el objeto de constituirse en Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en el «Foyer» del teatro para enterarse del informe anual é integrar la comision con cuatro titulares y siete suplentes.

Se hace presente á los señores accionistas que el acto se celebrará con el número de socios que se requiere para el caso el final del artículo 23 de los Estatutos.

Desde la fecha queda abierta la inscripcion de acciones en la Secretaria de la empresa de 1 á 4 p. m., donde los señores accionistas presentarán las que posean, recibiendo el correspondiente boleto que los habilite para concurrir á la reunion de asamblea á que son citados.

Dicha inscripcion quedará cerrada el dia 14 de Noviembre.

Montevideo, 31 de Octubre de 1905. El Secretario. 2914 v nv 22.

AVISO

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Secretario. Montevideo, Noviembre 15 de 1905. EL SECRETARIO. 3136 v nv 30.

HIJUELA PERDIDA

Se ha extraviado una hijuela á mi favor, el que la entregue en la calle Uruguay 328, á mas de agradecérsele será bien recompensado.— Montevideo, Noviembre de 1905.—María P. de Cone 2995 v 28 nb

CAMPO DE PASTOREO

Se desea arrendar, que sea de buenas pasturas y aguadas, de 1.200 á 2.000 cuadras, en cualquiera de los Departamentos siguientes:

Colonia, San José, Florida ó Canelones.

Dirigirse por carta, ó personalmente á Julio Clauzelles, calle Gil numero 14—Montevideo. 2909 v 25 nv

AVISOS DEL DIA

CAMPO PARA ARRENDAR—Se arrienda uno situado en el paso de «La Cruz» en Tres Cruces, departamento de Tacuarembó, compuesto de 3.100 cuadras, todo alambrado; con grandes montes y abundantes aguadas.

Para tratar, Rio Negro 12 y en Tacuarembó con don Antonio Borda. 3188 v db 22.

EDUARDO SIMON—Ha establecido su Escritorio en la calle Cerrito número 122 entre Zabala y Misiones.—Teléfono «La Uruguaya». 3180 pm.

ZAPATERIA VENDIDA—Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de don José Zozzaro la «Zapatería de la Maestranza» que tenía establecida en la calle Perez Castellanos número 61 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 20 de 1905.—Manuela Eruia de Zamalloa. 3191 v db 14.

LORENZO AVERALDO

Falleció ayer 20 de Noviembre de 1905

1 m

EXPOSICION DE GANADERIA

Empresa: José L. Laugarou

GRANDES REMATES

Ricardo S. Mendoza

Gard y Sanjuan

AL MEJOR POSTOR

EL DOMINGO 26 del corriente...

Títulos perfectos.—Garantía de compra 1000.00.

Gastos de escritura, certificados y demas por cuenta del comprador. Por ver el título y otros datos ocurrir á mi escritorio Miguelete núm. 192 de 1 á 5. 3197 nv. 20.

Juan A. Capurro

JUDICIAL

Por ejecucion de hipoteca. Al mejor postor.

De la propiedad calle Isla de Flores núm. 149 á 151 esquina Avenida La Paz núm. 351 á 357. La esquina habilitada para negocio y contiguamente casa particular, la que consta de cinco piezas, altillo, 4 cocinas letrina, aljibe, aguas corrientes y sótano. Caño maestro por las dos calles. Actualmente renta cuarenta pesos mensuales, habiendo siempre ganado mas de cincuenta arrendado por contrata.

Donde nadie vende pues en ese paraje la propiedad se valoriza día á día, no encontrándose una sola casa desalquilada.

El remate tendrá lugar en la misma propiedad EL JUEVES 7 DE DICIEMBRE á las 5 de la tarde y de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por doña Carmen Mato de Garcia y otros contra Pedro Penelo y la sucesion María Avelenda y Varela sobre ejecucion de hipoteca, se hace saber al público que el martillero don Juan A. Capurro asistido del actuario y alguacil del Juzgado procederá á la venta al mejor postor el dia 7 del entrante mes de Diciembre á las 5 de la tarde y en el lugar de su ubicacion de una finca situada en la calle Isla de Flores núms. 149 á 151 esquina Avenida de la Paz núms. 351 á 357, de la manzana núm. 124 compuesto el terreno en que está construida de ocho metros quinientos noventa milímetros de frente al Norte sobre la calle de Isla de Flores y veinte y un metros cuatrocientos setenta milímetros de fondo al Sud, que por formar esquina son tambien de frente al Este sobre la calle del Queguay

EL SIGLO

MONTEVIDEO, NOVIEMBRE 21 DE 1905

NOTAS DE FENIX

En el espacio de dos dias de la semana anterior han llegado á este puerto tres mil y tantos inmigrantes, la mayor parte en transito para la República Argentina y predominando las nacionalidades española é italiana.

Anteayer el muelle de Maciel y el salon del Resguardo ofrecían un aspecto animadísimo. Parientes, amigos y curiosos estaban á la espera de los viageros del «Orita», cuando ya el soberbio trasatlántico, jadeante en el antepuerto, había arrojado de sus entrañas mas de un millar de hombres, mujeres y niños, que despues hormigueaban en los vapores listos para conducirlos á la opuesta y prospera orilla del gran rio.

Esa operacion de trasbordo, que siempre deja algunos pesos por diversos conceptos, arroja una gratísima idea del movimiento que se alcanzará cuando hayan adquirido mayor desarrollo las obras portuarias, cuyo avance es una realidad que dia á dia se acentua; surgiendo del fondo para imponerse á los sentidos ofreciéndoles irrecusables testimonios contra los incrédulos.

Anteayer, en los corrillos del muelle, oimos estas palabras: «de una sola parroquia de Carballo vienen veinticinco». Tal es la fuerza del contagio emigratorio en una localidad; tan densa es la corriente que en estos momentos acecha en Génova y Marsella, como en Cádiz, Vigo, Coruña y otros puertos europeos, la anhelada presencia de barcos que se dirijan á América. Ahí esta el reciente caso de una poblacion entera de mil quinientas almas, de un pedazo de Galicia, dirigiéndose al presidente Quintana en solicitud de medios para trasladar sus penates á estas regiones platenses, donde tienen aplicacion y tienen recompensa todas las actividades del trabajo.

* * *

La próxima demolicion del vetusto Mirador de Suarez constituye uno de los temas de las siempre interesantes correspondencias de Montevideo, enviadas á «La Prensa» de Buenos Aires por el señor Raul Montero Bustamante.

«Yo he conocido (dice) la casa solariega del ilustre jefe de la Defensa de Montevideo, cuando aun la habitaban los descendientes del prócer, y conservaba todo el carácter de la época, con el viejo mobiliario que adornó la mansion, y los objetos que fueron familiares á aquella honrada existencia.

«Recuerdo los grandes sillones de vaqueta del estilo barroco de fines del siglo XVIII; las consolas de jacarandá y mármol blanco, pesadas y suntuosas; los candelabros y lámparas de hierro forjado; los espejos de marcos oscuros; el sofá monumental, tapizado de tela roja tan comun en los salones coloniales; las mesas de caoba con patas de cabra; los grabados representando escenas de la Revolucion Francesa, y aquí y allá, sobre las sillas y sillones, pañitos de «crochet» y encaje, prendidos al tapiz con alfileres.»

El cuadro es de palpitante realidad. Acaso faltan en él ciertos detalles típicos de aquella época, tales como las rinconeras sustentando jarrones de yeso henchidos de frutas y hortalizas; en la antesala ó en el comedor, el braserillo de plata para los fumadores, y entre las láminas litográficas los episodios mas tiernos de Chactas y Atala y de Pablo y Virginia.

* * *

La venta de materiales usados de ferrocarril, sin llenarse previamente ciertos requisitos, ha dado motivo en Buenos Aires á un pleito entre el Fisco Nacional y la empresa ferroviaria del Oeste. Apelada la sentencia absolutoria, el Procurador General de la Nacion acaba de expedirse sosteniendo que, al vender la empresa materiales desviados de su obligado destino, violentando su accidental nacionalizacion, ha debido dar aviso á la aduana de su acto, á fin de legalizar su introduccion y de pagar los derechos que gravan toda mercadería en igualdad de condiciones, so pena de incurrir, como en el caso ha incurrido, en la pena de la ley.

Agrega que la circunstancia de que los materiales que se venden se digan inutilizados en el servicio en que han estado empleados, y se les denomine material viejo, ello no implica su nacionalizacion, tanto mas cuanto que, por el hecho de ser vencidos, denuncian tener un valor apreciable, que debió en primer término responder á los derechos fiscales, que si no abonaron mientras fueron material de construccion debieron hacerlo al ser vendidos como indispensables para considerarlos nacionalizados.

* * *

Los restos de la «Rivera», acumulados en el terraplen de la Capitanía, no pueden menos de trasladar la mente al pensamiento que presidió la creacion de aquella nave infortunada. El general Santos, al impresionar á la muchedumbre con una obra ejecutada por la Escuela de Artes y Oficios, en un medio impropio, á gran distancia del elemento en que viviría, obedeció á un soplo de soberbia que le indujo á traducir prácticamente la pretenciosa sentencia de: «querer es poder». Quiso el gobernante, y un penado, uno de los asesinos de Rucker, trazaba los planos de la cañonera, al mismo tiempo que se acumulaban maderas y que maestros de ribera y calafates organizaban sus legiones de obreros, en mucha parte aprendices de aquella institucion incipiente. Que la construccion era sólida lo demuestran el cuaderno de bitácora de la «Rivera» y el famoso viage terrestre en la extension de tres kilómetros. En el proceloso estrecho de Magallanes nuestros colores nacionales hicieron su primera aparicion sobre los mástiles de aquella nave anfibia, la cual mojó tambien su quilla en la portentosa bahia de Rio Janeiro, pareciendo allí por su pequeñez relativa al lado de grandes y potentes barcos de guerra, una lancha que se hubiera escapado del pescante.

Ahí están los diversos miembros de aquel organismo. Pasa por ellos una ráfaga de reproche, en el concepto de que se hubiera cometido un desacierto desprendiéndose el Estado de las calderas y el casco, en vez de repararlos y para adquirir por cambalache un muerto resucitado, cuando aquellos hierros y aquellas maderas insuperables aspiraban aun á muchos años de vida y de servicios útiles.

* * *

Ha caido en suelo fértil la feliz iniciativa de un magistrado metropolitano. Su colega de San Ramon, el señor Supervielle, acaba de anunciar su laudable propósito de casar gratuitamente á quienes por falta de recursos no hubieren regularizado su situacion.

Tiene algo de patriarcal la sencillez persuasiva con que procura atraer á los descarriados. «El infrascripto (les dice) solo exige en compensacion la buena voluntad de los interesados, quienes con el matrimonio aportarán á sus humildes hogares un caudal de moralidad, que indudablemente agradecerán sus respectivos hijos al habilitarlos con un apellido legítimo».

Palabras de verdad, nobles consejos que vienen á suplir en parte el defecto de la ley que determina retribucion por un acto que, no siendo absolutamente gratuito, da asidero á irregularidades en la constitucion de la familia.

* * *

Como tambien en nuestro país se está en camino de impulsar la cremería, conviene conocer las medidas adoptadas por el vecino para mantener en el exterior el crédito de la manteca argentina.

Un decreto reglamentario, promulgado el sabado último, establece las siguientes formalidades:

Darán aviso los fabricantes á la division de ganadería, con la anticipacion que ésta determine, de la fecha de cada embarque de manteca que hagan, para que pueda tomar directamente muestras del producto y practicar su análisis.

La nómina de las fábricas que se acojan á la garantía oficial de pureza de manteca de exportacion, se publicará en el «Boletin Oficial» y se remitirá á los cónsules de la República.

Los inspectores pondrán sobre los envases ó el producto mismo de las fábricas bajo control, un sello en la parte exterior del envase ú otro papel de pergamino perforado que garantice la pureza, siempre que la manteca á exportarse reuna las siguientes condiciones:

Que tenga 82 o/o de materia grasa proveniente de la leche y no mas de 16 o/o de agua con exclusion de cloruro de sodio;

Que sea prolijamente elaborada y no se encuentre rancia ó mohosa;

Que no contenga colorante ó antiséptico peligroso para la salud. Se permitirá, sin embargo, el empleo de toda substancia aceptada en el país á que se exporte.

Las fábricas bajo control oficial serán gravadas solo con el costo de material y operaciones necesarias para poner sobre el producto ó los envases el sello de pureza.

* * *

El general Uribe, que en breve presentará sus credenciales de ministro de Colombia en el Uruguay, carácter que tambien inviste en Chile, la Argentina, Paraguay y el Brasil, interrogado acerca de su mision ha manifestado que propiciaría la realizacion de un pensamiento de gran trascendencia para el porvenir de los países sudamericanos. Considera que no se llegará jamás á establecer en Sud América una confederacion, como algunos lo han supuesto y aconsejado; esto cree que sería una utopía. Pero sí, opino, dijo, que podría llegarse á vincular nuestros pueblos por medio de la abolicion progresiva de las tarifas aduaneras que dificultan el intercambio comercial.

Todos los países sudamericanos saldrían beneficiados por una gestion regular y uniforme en tal sentido; el librecambio entre todos los países del continente, no solo para los productos nacionales sino tambien para los productos de la industria manufacturera, sería el gran medio de acercamiento entre pueblos que estan históricamente vinculados y que responden, en definitiva, á un solo y grande pensamiento de union y concordia.

El establecimiento del arbitraje para todos los países de América será tambien una de mis grandes preocupaciones, agregó. Colombia adherirá á las conclusiones del Congreso Pan-Americano de Montevideo y estimulará los progresos de toda política destinada á reunir á los pueblos del continente del Sur bajo una misma bandera de bienestar futuro.

* * *

La huelga de los electricistas de Berlin ha servido para poner de relieve un hecho importantísimo, y del que debe tomar nota el capital.

A las pretensiones de los operarios de una fábrica de luz eléctrica, declarados en huelga, contestaron los propietarios de establecimientos análogos en Berlin con un «lock-out» general; esto es, con el licenciamiento de todos los obreros empleados en dichos centros.

Este acto de solidaridad patronal, que dejó sin trabajo á 16.000 obreros en un momento determinado, redujo en el acto al grupo de huelguistas. El partido socialista berlinés no se sintio con fuerzas para entablar la lucha.

Habiendo dado buenos resultados la táctica patronal, será seguida de ahora en adelante en Alemania por los capitalistas en sus relaciones con los trabajadores. En Turingia y en Sajonia los industriales han imitado el ejemplo de Berlin, respondiendo á una huelga parcial con la clausura de sus telares, donde encuentran ocupacion 20.000 obreros.

Una resolucion análoga fué tomada hace pocos dias por los fabricantes de Bielefeld, en Westfalia, quienes contestaron á las amenazas de 600 obreros despidiendo á 7000.

Como se observará, el «lock-out» de Berlin ha inaugurado una nueva fase en la lucha económica existente entre patrones y obreros.

* * *

Escudriñando entre nosotros no sería imposible que tambien nos pusiéramos en aptitud de llevar al almanaque el nombre de algun santo local. Sirva de estímulo lo que ocurre en la capital vecina y de que vamos á enterar á nuestros lectores.

El canónigo doctor Ezcurra, designado por el arzobispo para que iniciara, junto con el presbítero Rodriguez Avellon, el proceso referente á las virtudes y vida extraordinaria de la fundadora de la santa casa de ejercicios, sor Maria Antonia de la Paz, ha informado que aquél sigue con el mejor éxito y que han sido tomadas numerosas declaraciones á personas caracterizadas, que conocieron á la protagonista ó recibieron de sus antecesores noticias sobre su vida.

Los obispos argentinos que fueron ultimamente á Roma presentaron una peticion á la Santa Sede con el propósito de que fuera admitida la causa de aquella religiosa y la del R. P. Bolaños, religioso, á quien espera tambien una probable canonizacion.

Sor Maria Antonia de la Paz será en tal caso la primera santa argentina. Como dato ilustrativo añadiremos que nació en Santiago del Estero.

* * *

Para concluir: esencia de dos cartas que hemos recibido, firmada la una «Economy» y la otra «Un anglo-oriental».

Aquella, protesta contra la inexplicable falta de tarjetas epistolares en el Correo. Fallamos que es justo y conveniente el pronto restablecimiento de dicho agente de comunicacion.

Esta, solicita que la Municipalidad recomiende el empedrado de la calle Libertad, única arteria que une el Parque Urbano con la Avenida Canelones y los Pocitos. Decretamos un accesit [illegible] con la añadidura de que la reparacion no se parezca al mate de las Morales.

Fénix.

TELEGRAMAS

Argentina

BUENOS AIRES, 20—La Cámara de Diputados, si forma quorum, resolverá hoy el asunto de intervencion á la provincia de Santa Fe. Será difícil que consiga número.

—Parece que se piensa dar á la policía una organizacion homogénea, militarizándola. Los oficiales, como los agentes, estarán uniformados. Los diarios de oposicion dicen que eso entraña un peligro.

—Mañana llega de Tucuman el secretario de la intervencion que fué á aquella provincia, diputado doctor Belizario Roldan (hijo).

BUENOS AIRES, 20—Se nota mayor movimiento político: aumentan las adhesiones al Comité Union Electoral.

—«La Razon» dice que el presidente Quintana está disgustado por los avances políticos del gobernador Ugarte, que parece trató de forzar á jefes de las reparticiones nacionales y ayudarle en la política.

—Se dice ahora que Echagüe será otro candidato á desaparecer, pues el futuro gobernador de Santa Fe será el coronel Fraga, actual jefe de policía, que será ascendido á general.

BUENOS AIRES, 20—Fué arrestado, al desembarcar del vapor Colombia, el súbdito uruguayo Ernesto Acevedo, presunto autor de numerosas estafas de joyas, quien pagaba las compras con billetes falsos del Banco Franco Platense. Presentábase á las joyerías, ya caída la tarde, pretextando que no los podía cambiar á causa de la hora tardía.

Las víctimas lo reconocieron.

BUENOS AIRES, 20—Se ha firmado la reglamentacion del descanso dominical, que regirá desde el 9 de Diciembre. [illegible]

[illegible]

España

[illegible]

Rusia

[illegible]

Italia

[illegible]

Francia

[illegible]

Inglaterra

[illegible]

Noruega

[illegible]

Japon

[illegible]

NUESTRAS INVENCIONES

(S. G. D. G.)

[illegible]

PARLAMENTO

CAMARA DE SENADORES

Empréstito Extraordinario

[illegible]

CAMARA DE REPRESENTANTES

El divorcio

[illegible]

El doctor Juan Andrés Ramirez

DEMOSTRACION AMISTOSA

[illegible]

POLÍTICA COLORADA

La Comisión Departamental

[illegible]

Feria de Mercedes

LAS VENTAS

EXPLENDIDOS RESULTADOS

[illegible]

de los que fué director, nuestro compañero de tareas Luis Scarzolo Travieso.

Contestó el doctor Ramirez muy conmovido, agradeciendo la demostracion de simpatía de que se le hacía objeto, con la elocuencia que siempre pone en sus palabras.

A la novia le fué enviado un espléndido bouquet acompañado de una cartulina dibujada á la acuarela por Scarzolo Travieso y firmada por todos los presentes.

Los crimenes en campaña

ASESINATO EN RIVERA

[illegible]

La muerte del Dr. Margozzini

[illegible]

MUNICIPALES

INVITACION

El Club Fomento de Minas ha pasado una nota á la Junta, invitando á ésta para asistir á la Exposicion Nacional de lanas que se efectuará en aquella ciudad los dias 17 y 19 de Diciembre próximo.

Se resolvió agradecer la invitacion.

PEDIDO DEL CLUB DE VELOCIPEDISTAS

[illegible]

En la exposición ganadera

EL DIA DE AYER

Discurso del señor H. Helguera (hijo)

[illegible]

ADMINISTRACION PUBLICA

Los pagos de hoy

[illegible]

SPORTS

La reunión del domingo

[illegible]

Del doctor Angel Floro Costa

LOS CANALES DEL ESTUARIO

Odisea de veintidos años

La diplomacia en juego

CARTA XIII

[illegible]

El principe de los pesquisas

[illegible]

POLICIA

Suicidio en el parque

[illegible]

El mayor Rodriguez Padrón

[illegible]

Menor herido

[illegible]

¡TROP DE ZELE!

[illegible]

REGISTRO CIVIL

Matrimonios

[illegible]

Defunciones

[illegible]

Varias noticias

Premios que interesan

[illegible]

El profesor Martin López

[illegible]

Remates para hoy

[illegible]

Vapores en viaje

[illegible]

TRIBUNALES

DESPACHOS

[illegible]

COMERCIO

BOLSA

Noviembre 20 de 1905.

OPERACIONES OFICIALES

La RUEDA

DEUDA CONSOLIDADA

$ 1.410	al contado	72 40 %
» 23.500	para el 20 corriente	72 80 »
» 4.700	para fin de mes ...	72 80 »
» 9.400	para fin de Enero..	74 [illegible] »
» 37.000	al contado	[illegible]
» 7.050	para mañana	72 70 »
» 18.800	para fin de mes ...	[illegible]
» 14.100	idem idem	72 80 »
» 9.400	para mañana	72 80 »
» 9.400	idem idem	72 70 »
» 23.500	idem idem	72 70 »
» 2.820	al contado	72 70 »
» 23.500	para fin de Enero..	74 »
» 12.220	para mañana	72 70 »
» 1.880	idem idem	72.70 »
» 1.880	idem idem	72 80 »
» 9.400	para fin de mes ...	72 80 »
» 9.400	para fin de Enero..	74 20 »
» 7.250	para mañana	72 70 »
» 7.520	idem idem	72 80 »
» 47.000	para fin de mes ...	72 80 »

DEUDA C. DE TESORERIA

$ 1.600	para mañana	60 20 %

BANCO H. DEL URUGUAY

160 acciones para mañana ... 20 80 c/u

2.a RUEDA

DEUDA CONSOLIDADA

$ 18.800	hasta fin de Enero..	74 10 %
» 4.700	para fin de Enero..	74 [illegible] »
» 9.400	hasta fin de Enero..	74 10 »
» 9.400	al contado	72 70 »
» 18.800	para fin de Enero..	74 »
» 9.400	idem idem	74 »
» 9.400	idem idem	74 »
» 23.500	idem idem	74 »
» 4.700	idem idem	74 »
» 5.640	para mañana	72 60 »

DEUDA C. DE TESORERIA

$ 1.600	para mañana	60 20 %

DEUDA INTERIOR UNIFICADA

$ 1.000	para mañana	82 50 »
» 1.000	idem idem	82 50 »
» 4.000	idem idem	82 50 »

[illegible]

DEUDA AMORTIZABLE

EMPRESTITO EXTRAORDINARIO 1896

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

BANCO H. DEL URUGUAY

[illegible]

CAMBIOS

[illegible]

BANCARIO

DEUDA CONSOLIDADA Y FERROCARRILES

[illegible]

EMPRESTITO URUGUAYO

[illegible]

LA CONSOLIDADA

TELEGRAMAS COMERCIALES

[illegible]

Idem idem, fin de Diciembre, 6.30.
Muelles de La Plata, al contado, 15.55.
Idem idem, fin de mes, 15.65.
Idem idem, fin de Diciembre, 15.70.
Puerto San Nicolás, fin de mes, 57.50.
[illegible] Río de la Plata, al contado, 120.
[illegible] C. de Fenos, al contado, 121.50.
Cambio sobre Inglaterra, 48 1 16 á 1 2.
Idem Francia, 5.07 1 2 á 5.08.
Idem Alemania, 4.14 1 2.
Idem Bélgica, 5.09 1 2 á 5.10.
Idem Italia, 5.01.
Idem España, 6.39.
Idem Río de Janeiro, 14.850.
Salen Colombia y Venus.

PRODUCTOS DE GANADERIA

Noviembre 20 de 1905.

LANAS

Se recibieron por ferrocarril 39 fardos y 5098 bolsas y por vía fluvial 8 bolsas, que forman un total de 667.650 kilos.

Lo recibido desde el principio de la zafra, hasta hoy alcanza á 1.774 fardos y 24.975 bolsas, con 4.297.150 kilos.

Las opiniones recogidas hoy en el mercado de este textil, todas concuerdan en que el malestar se agrava cada día más, en virtud de que ninguna interés demuestran los compradores, y las ofertas que hacen, señalan gran diferencia con los pagos por el mismo artículo en el interior.

El stock va formándose rápidamente y si continúa en esta actitud los compradores, muy pronto estará proporcionado [illegible] entradas [illegible] abundantes.

En la mañana de hoy se vendieron los siguientes lotes:

Los 10 kilos vellón

750 kilos de Manzanera Azul.. $ 4.60
3.000 id Cerro Colorado ..... » 4.10
6.000 id Durazno, cruza ..... » 4.30

[illegible]

CUEROS VACUNOS SECOS

CUEROS VACUNOS SALADOS

CUEROS LANARES

CUEROS DE POTRO

CUEROS SILVESTRES

[illegible]

PLUMA

CEREALES

TRIGO

MAIZ

LINO

FORRAJES

PRODUCTOS DE MOLINO

OTROS PRODUCTOS AGRICOLAS

ENTRADA DE FRUTOS Y CEREALES

LANA

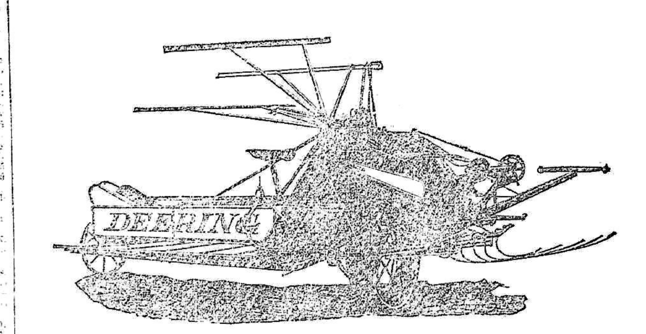
[illegible]

¡AGRICULTORES!

¡ATENCION!

Ya llegó el momento de preocuparse para la compra de la mejor máquina Segadora y Atadora de trigo, y ésta no puede ser sino la renombrada

IDEAL DE DEERING



máquina que todo cosechero previsor y que comprende sus verdaderos intereses debe de comprar de preferencia á cualquiera de las demás marcas, porque la DEERING á todas supera en las ventajas hasta hoy conocidas, sin ninguno de los inconvenientes en las otras lamentados.

Unicos Agentes de la Trilladora CLAYTON & SHUTTLEWORTH, de la Esquiladora Mecánica STEWART, de los MOLINOS á VIENTO más perfectos y de las mejores máquinas para la agricultura y para las industrias.

P. Mañé y Co.

MOLINO MONTEVIDEANO

MONTEVIDEO

2704 v db 10.

TRIGO

Por Estación Central — á Guzman y Raffo 200 bolsas á B. y Colombo [illegible] [illegible]

MAIZ

[illegible]

OTROS PRODUCTOS

[illegible]

... cueros secos, 1 id potro, 1 atado becerro, 10 fardos lanares, 17 cueros vacunos secos, 1 fardo becerro, 2 id corderos, 1 bolsa cerda á V. Pereira. 58 cueros lanares, 3 atados corderos á Salgado y Ca. demás, 5 atados corderos, 25 cueros vacunos secos, 3 id potros, 1 atado cordero, 21 cueros silvestres, 26 atados lanares, 67 [illegible]

107 id alpiste á B. Peñagaricano, 3 atados paja escoba.

FAENA SALADERIL

Noviembre 20 de 1905.

Rodolfo Vellozo	508	3.776
P. Denis y Ca.	384	1.238
Francisco Fregeiro	80	80
Rosauro Tabares	1.052	8.678
[illegible]	102	1.104
[illegible]	325	951
[illegible]	427	4.414
[illegible]	114	632

PRECIOS

Día 20

[illegible]

PARA ABASTO

PARA SALADERO

PARA INVERNAR

Banco Hipotecario del Uruguay

BALANCE DEL MES DE OCTUBRE DE 1905

ACTIVO

Fondo Público de Garantía—Monto actual

Propiedades adquiridas—Costo de las existentes

Cédulas y Títulos Hipotecarios séries A. B. C y D á que responden ... $ 4.100.000 00

Propiedades adquiridas série E—Costo de la existente

Títulos Hipotecarios série E á que responde ... 5.100 00

Deudores por Préstamos Hipotecarios sobre propiedades Urbanas y Rurales:
En Cédulas Hipotecarias série A ... $ 84.694 38
» Títulos Hipotecarios » D ... 141.844 87
» » E ... 1.09.414 79

Deudores por Cuotas Hipotecarias semestrales vencidas — Incluidas las que figuran en deudores en Mora y en litigio:
Sobre Préstamos de la série A ... $ 9.908 55
» D ... 7.166 89
» E ... 246 75 ... 17.312 [illegible]

Cédulas y Títulos Hipotecarios comprados por el Banco—Costo de los existentes ... $ 450.690 [illegible]
Valor nominal de los mismos

Saldos Provisorios de amortizaciones—A cubrir en la próxima amortización ... 3.816 13 / 7.614 99

Caja—Existencia en efectivo ... 282.867 81

Deudores por ventas parciales á plazos, de Propiedades Adquiridas. Saldo á cobrar

Diversas cuentas deudoras á liquidar

... $ 11.627.171 45

Avalúo de Propiedades Hipotecadas.

Valores depositados

PASIVO

Capital: artículo 17 de la ley de 24 de Marzo de 1892 ... $ 5.000.000 00

Acreedores por Cédulas y Títulos Hipotecarios en circulación:
Valor nominal série A ... $ 2.842.950 00
» B ... 261.200 00 ... $ 3.104.200 00
» C ... 560.600 00
» D ... 628.500 00 ... 1.195.900 00
» E ... 374.600 00 ... 4.674.700 00

Acreedores por Obligaciones á pagar ... 345.600 00

Acreedores por cupones vencidos de las Cédulas y Títulos Hipotecarios ... 3.609 00

Acreedores por Bonos Provisorios en circulación: Convertibles en Octubre 1.° de 1905 ... 1.575 00
» Enero 2 de 1906 ... 41.918 00 ... 43 493 00

Diversas cuentas acreedoras á liquidar ... 139.604 54

... $ 10.275.605 54

Avalúo de Propiedades Hipotecadas séries A. D. E. ... $ 119.614 78
De Propiedades gravadas en Cédulas série A ... 306.672 13
» Títulos » E ... 738.578 [illegible] ... 1.155.965 89
... 192.300 00

Depositantes de valores

... $ 11.627.171.45

Montevideo Noviembre 16 de 1905.

Antonio M. Rodríguez, Presidente.

Juan I. de Aréchaga, Gerente.

Cornelio Guerra, Contador interino

3156

MARITIMOS

COMPAÑIA TRASATLANTICA

Antes A. Lopez y Cia.)

SERVICIO MENSUAL FIJO

El magnífico y lujoso vapor correo español

P. de Satrústegui

Saldrá el 2 de Diciembre de 1905

Con destino á Tenerife, Cadiz, Barcelona, Génova, Napoles, Vigo, Coruña, Carril, Villagarcía, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

Se expiden billetes de LLAMADA para los puertos arriba expresados.

GRAN REBAJA DE PRECIOS

Para más informes, ocurrir á la Agencia.

Taranco y Cia

Calle Zabala 106.

R.M.S.P. Mala Real Inglesa

SALIDAS

VAPOR	FECHA
Danube .... Cap. F. W. Fowler	» 18
Clyde .... Cap. C. S. Tindall	Nov. 25
Nile .... Cap. J. D. Spooner	Dic'mbre 2
Aragón .... Cap. L. R. Dickinson	» 16
Magdalena .... Capitan James Pope	» 30
	1906
Thames .... Capitan H. E. Radge	Enero 6

Haciendo escala en Santos, Rio de Janeiro, Bahía, Pernambuco, San Vicente, Tenerife, Madeira, Lisboa, Vigo, Cherburgo y Southampton.

Se llama muy especialmente la atencion á los magníficos «Cabines de Luxe» y apartamentos para familias.

Facilidades especiales para interrumpir el viaje en los puertos de escala.

VIAJES RAPIDOS

ORQUESTA-BIBLIOTECA SALON DE MUSICA

EL «ACME» DEL CONFORT

Por más informes dirigirse á los Agentes **Maclean y Stapledon.**

CALLE PIEDRAS 123

TELÉFONO: LA URUGUAYA 1045 Central 1918 pm.

NAVIGAZIONE G. ITALIANA

Società reunite Florio e Rubatino

Para Barcelona, Génova y Nápoles.

VAPOR-CORREO

Marco Minghetti

Comandante: MAGANSINI

Sale el 21 de Noviembre de 1905

Para Santos, Rio Janeiro Barcelona, Génova y Nápoles.

VAPOR-CORREO

Reina Margherita

Comandante: COSTA

Sale el [illegible] de 1905

LA VELOCE

[illegible]

Para Santos, Rio de Janeiro, Tenerife, Barcelona, Génova [illegible] 1905.

VAPOR-CORREO

Duchessa di Génova

Comandante: OLIVARI

Saldrá el [illegible] de Noviembre de 1905.

Para Las Palmas, Cadiz, Barcelona, Génova y Nápoles.

VAPOR-CORREO

Duca di Galliera

Comandante: BURLANDO

Saldrá el 11 de Diciembre de 1905.

[illegible]

ANTONIO PIAGGIO
Calle Piedras 154.

P. CHRISTOPHERSEN
[illegible]

COMPAÑIA

Novo Lloyd Brazileiro

LINEA SUD

Salidas de Rio Janeiro los días 1.o y 17 de cada mes, con destino á Montevideo haciendo escalas en los puertos de Santos, Paranaguá, Antonina, San Francisco, Itajahy, Florianópolis y Rio Grande.—Vapor brasilero

SANTOS

Saldrá el 27 de Noviembre á las 4 p. m.

Con destino á Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre, Desterro, Itajahy, San Francisco, Paranaguá, Antonina, Santos y Rio de Janeiro.

LINEA FLUVIAL

Vapor brasilero

LADARIO

Saldrá el 1.o de Diciembre á las [illegible]

Con destino á Rosario, Corrientes, Asunción, [illegible] Puerto Murtinho, Corumbá y Cuyabá.

Por cargas, encomiendas, valores y pasajes, ocurrir á la Agencia, Piedras núm. 120.

GERALDINO SILVEIRA, agente.

Messageries Maritimes

PAQUETES-CORREOS FRANCESES

EL PAQUETE FRANCES

CORDILLERE

Comandante [illegible]

Saldrá el [illegible] de Diciembre 1905 PARA SANTOS, RIO JANEIRO, DAKAR, LISBOA, VIGO Y BURDEOS.

EL PAQUETE FRANCES

PARA SANTOS, RIO JANEIRO, BAHIA, PERNAMBUCO, DAKAR, LISBOA Y BURDEOS.

[illegible]

PACIFIC STEAM

NAVIGATION COMPANY

Línea quincenal de vapores entre Liverpool Rio de la Plata y Valparaíso

Con escala mensual en Port Stanley, Islas Malvinas

Salidas de Montevideo sujetas á modificacion

PARA EUROPA

OROPESA

Á DOS HELICES

Capitan: R. Archer

Saldrá el 21 de Noviembre de 1905

Para Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, San Vicente, Lisboa, Coruña, La Pallice (La Rochelle) y Liverpool.

ORAVIA

Á DOS HELICES

Capitan: A. J. COOPER

Saldrá el 10 de Diciembre de 1905

Para Rio Janeiro, San Vicente, Lisboa, Vigo, La Pallice (La Rochelle) y Liverpool.

ORITA

Capitan H. W. Hayes

Saldrá el 22 de Diciembre de 1905

Para Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, San Vicente, Lisboa, Coruña, La Pallice (La Rochelle) y Liverpool.

PARA EL PACIFICO

ORITA

Á DOS HELICES

Capitan: H. W. Hayes

Saldrá el 18 de Noviembre de 1905

Para Port Stanley, Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaíso y demás puertos del Pacífico.

VICTORIA

Á DOS HELICES

Capitan: J. Richards

Saldrá el 3 de Diciembre de 1905

Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaíso y demás puertos del Pacífico.

PANAMA

Á DOS HELICES

CAPITAN: W. STYER

Saldrá el 16 de Diciembre de 1905

Para Port Stanley, Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaíso y demás puertos del Pacífico.

Se expiden pasajes para Nueva York y Boston, vía Inglaterra, en combinación con los vapores de las líneas «White Star» y «Cunard»; Australia vía Londres; París, vía La Pallice; y los siguientes puertos de España: Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao; así como también para Panamá, Centro América y demás puertos del Pacífico.

Arreglos especiales para regresar de Europa en 1.ª Clase por los Vapores de las Compañías Italianas «La Veloce» y «Navegazione Generale Italiana».

Se expiden órdenes de llamada de todos los puertos donde tocan los vapores. Los vapores de la compañía efectúan el viaje á Europa en solo 17 días.

NOTA—El pasaje en 3.ª clase para Vigo ó Coruña según el itinerario, cuesta $ 37.00.

Por pasajes, fletes y demás pormenores, ocúrrase:

Wilson, Sons y Co. Limited

AGENTES

MONTEVIDEO	BUENOS AIRES	ROSARIO
Calle Misiones 117	Reconquista 89	Libertad 56?

Santos, San Pablo, Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco y San Vicente 02 ab a.

SOCIETE GENERALE

de Transports Maritimes à vapeur

Servicio regular

DE NAPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCES

LES ALPES

[illegible]

EL VAPOR FRANCES

LES ANDES

[illegible]

Agencia de la Compañía

[illegible]

En caso de cuarentena los gastos de los pasajeros [illegible] de cuenta de la compañía.

Se dan [illegible] de ida y vuelta, [illegible] de 20 por ciento á los de 1.ª y 2.ª clase.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa pagarán aquí su importe contra una carta de crédito y en caso de que llegue sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete para los puertos arriba indicados, calle Colon números 78a y 78b.

Para pormenores ocúrrase al agente calle Colon números 78a y 78b.

Renausse Hattier y Ca.

Navegacion á vapor Nicolás Mihanovich

Linea entre Montevideo y Buenos Aires

Con salidas diarias de los espléndidos vapores.

EOLO Y VENUS

Admitiendo pasajeros para Colonia, Conchillas, Martin Chico y Carmelo los martes, jueves y sábados con trasbordo en Buenos Aires.

Helios, Triton, Paraguay, B. Aires y Paris

Salidas de Montevideo los días lunes, miércoles, jueves, viernes y sábados, recibiendo pasajeros y carga para los puertos orientales y argentinos del Río Uruguay.

El «Paraguay» sale los jueves para los puertos orientales y argentinos del Río Uruguay, sin tocar en Buenos Aires y haciendo escala en la Colonia.

LINEA DEL PARANA, PARAGUAY, ALTO PARANA, ALTO PARAGUAY Y CORUMBA

En las salidas de los vapores:

OLIMPO, SATURNO, SAN MARTÍN, MADRID, GOLONDRINA, URANO Y CENTAURO

Para más informes ocurrir á los agentes.

CHRISTOPHERSENS.—PIEDRAS 142

REMATES

José R. Gomensoro

DE UN GRAN TERRENO

Con los edificios, molino á viento, cercos y otras mejoras sito en el Camino Suarez núm. 170 al 178. Area 17.289 metros, con la base de $ 8.746.13.

EL MARTES 21 del corriente, á las 4 de la tarde, remataré en el Vestíbulo de la Bolsa este importante lote de tierra, (con tranvía en la puerta) y las mejoras siguientes:

Una casa de azotea con 7 piezas, aljibe, altillo, cocina, letrina, cochera y caballeriza.

Otro grupo de edificios en mal estado, con 6 piezas de azotea, 3 piezas de teja media agua, letrina, pozo manantial, un molino á viento.

Al frente verja de fierro con portón y cerco de ladrillo en el lado sud.

La venta es judicial en los autos seguidos por Ruggero D'Onoffrio contra la sucesion de Dionisio Geris.

Garantía el 10 0/0 en manos del señor Actuario.

Los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la oficina actuaria, calle Rincon núm. 52. 3016 nb 11

José R. Gomensoro

DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD MERCADO DEL PUERTO Y del Banco Italiano del Uruguay.

En el vestíbulo de la Bolsa, EL MARTES 21 del corriente, á las 2 y 1/2 p. m., remataré á la mas alta postura hay que liquidar por repartición entre herederos.

Acciones de 500 pesos nominales cada una, de la Empresa Mercado del Puerto.

Acciones de 100 pesos nominales cada una, del Banco Italiano del Uruguay.

La cantidad de títulos se fijará en el acto del remate.

La entrega y pago se efectuará en el acto. 3153 nv 14

José B. Gomensoro

DEL CUTER DE RECREO «LYDIA»

Con todo su velamen y útiles, pronto para navegar.

El remate tendrá lugar en el muelle de la calle Cámaras.

EL JUEVES 23 DEL CORRIENTE, á las 4 p. m. remataré á la más alta postura por orden de su dueño, el cuter nacional «Lydia» con su velamen y caballería (casi nuevo) anclas, cadenas y demás útiles según inventario que está en mi casa á disposicion de los interesados.

POR SEPARADO

Un bote con 2 remos.

1 amarrazon con 30 metros de cadena, 2 anclas y giratorio.

El comprador del cuter dará en garantia de su compra 50 pesos.

Puede verse todos los dias de 9 á 11 a. m. y de 3 á 6 p. m. en el muelle Cámaras. 3165 nv 17.

José B. Gomensoro

De la casa con [illegible] y quinta. Espléndido terreno: 50 varas de frente por 100 de fondo con frente al Camino Millan núm. 648. Ocupada por la Escuela Pública Experimental. En la mayor altura de este camino. Venta en la misma.

EL DOMINGO 26 de Noviembre á las 5 p. m. remataré á la más alta postura sin base [illegible] su propietario, esta propiedad que contiene la casa de 2 grandes salones y 2 piezas de azotea con tirantería de fierro, 3 piezas de techo de fierro, de media agua, cocina, 2 letrinas, 1 galpon, jardin y quinta.

Está alquilada en 35 pesos mensuales.

La posicion es de lo más pintoresca por su altura. Está situada antes de llegar al Camino de los Molinos.

Títulos buenos.

Los gastos de escritura y certificados por cuenta del comprador.

Se dará en garantia 300 pesos.

El remate tendrá lugar en la misma. Puede visitarse. 3166 nv 17.

José B. Gomensoro

JUDICIAL

La valiosa propiedad DE 2 ALTOS

dividida en 2 casas para familia y 1 almacen para casa de comercio, calle 25 de Agosto núms. 153 á 159, entre Zabala y Misiones. Venta en la misma.

EL SÁBADO 2 de Diciembre á las 1 de la tarde, remataré esta propiedad por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, en los autos testamentarios de don Juan Ricardo Schwartz.

Base de venta 15.000 pesos.

El terreno mide 10 metros 308 de frente por 28 metros 87.

Adoquinado, caño maestro y vereda pagos.

Garantia el 10 o/o en manos del señor Actuario.

Los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincon num. 63. 3167 nb 17

José B. Gomensoro

JUDICIAL

De las dos casas bajas

Calle Yaro números 59 y 61, entre 18 de Julio y Colonia. Venta en las mismas, y por separado, con la base de $ 2.834 cada una.

EL DOMINGO 3 DE DICIEMBRE á las 4 de la tarde, remataré en los autos sucesorios de don Juan R. Shwartz, que tramitan ante el Juzgado Civil de primer turno.

LA CASA CALLE YARO NUMERO 59, que tiene 4 piezas, tirantes de fierro, 2 piezas altas, despensa, cuarto de baño, cocina, letrina, primer patio de marmol con columnas de fierro y el segundo de baldosas, aguas corrientes y bomba para el algibe.

LA CASA CALLE YARO NUMERO 61, con sala, comedor, 4 dormitorios, (uno de ellos doble), cocina, letrina, dos patios como la anterior. El algibe y caño maestro son comunes. Estas casas son amplias, alegres y en buena situacion. Merece visitarlas.

El comprador dará el 10 % del precio de venta en manos del señor Actuario á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.

Los títulos en la Oficina Actuaria, calle Rincon número 63. 3168 nv 17

José B. Gomensoro

LA PROPIEDAD CENTRAL

VALIOSA SITUACION

BACACAY Núms. 28 á 32

Entre Sarandí y Buenos Aires

POR REPARTICION DE BIENES

AL MEJOR POSTOR

EL LUNES 4 de Diciembre á las 5 p. m. remataré en la misma propiedad que consta de altos y bajos, 2 casas para familia con todas las comodidades, los bajos con negocio al frente, ocupado por la Floreria de Solis.

El terreno mide 13 varas 27 de frente por 15 varas y cuarto (mas ó menos) de fondo.

Area 203 varas 35.

Títulos buenos, con caño maestro, aguas corrientes, adoquinado pagos.

Garantia el 10 o/o, gastos de escrituracion y cualquier certificado por cuenta del comprador.

Puede visitarse todos los dias de 4 á 5 p. m. 3155 nv 16

José B. Gomensoro

DE UNA FRACCION DE CAMPO

Con poblaciones, quinta, galpones, etc., etc.

Distante nueve cuadras de la Plaza del Pueblo Guadalupe ó Canelones.

EXPLOTADO PARA LECHERIA

Venta en el Vestíbulo de la Bolsa de Comercio.

EL LUNES 4 de Diciembre á las 2 p. m. remataré á la mas alta postura, por conclusion de negocio de la firma Félix Clapes y Ca.

Esta fraccion de campo de forma regular con una área de 15 cuadras (mas ó menos) teniendo 3 de frente por 5 (mas ó menos) de fondo, toda alambrada con 5 hilos y madera de ley.

CASA-HABITACION con pared de materiales con techo de fierro galvanizado, con 4 piezas, cocina, letrina.

Un galpon con costados y techos de fierro galvanizado.

Un galpon con costados madera y techo de fierro galvanizado.

2 pozos manantiales, alfalfar, quinta con árboles frutales escojidos, un monte de eucaliptos, acacias, álamos, sauces, etc.

Títulos buenos, gastos de escrituracion y certificados por cuenta del comprador.

Garantia el 10 o/o.

La propiedad debe visitarse para apreciar debidamente la importancia de lo que se vende. 3153 nv 18.

José B. Gomensoro

PROPIEDAD

Calle Rincon núm. 109 y 111

Entre Ituzaingó y Treinta y Tres.

A VEINTE PASOS

DE LA PLAZA CONSTITUCION

En el foco del movimiento comercial. Ocupada por el Juzgado de Comercio de primer turno y por los señores Zarate é Ibarra.

PRODUCE 2.040 PESOS ANUALES

Venta judicial

Base 22.667 pesos

AREA 270 METROS 14

EL MARTES 5 de Diciembre á las 1 y 1|2 p. m. en la misma propiedad por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez autos de don Gualberto Lobo y doña Emilia Zas de Lobo. Consignacion 10 o/o.

Títulos y demás antecedentes, Rincon número 63. 3151 nv 18

Cárlos D. Durán

AL MEJOR POSTOR — SIN BASE TERRENOS!!

6 solares con frentes á calles públicas abiertas al tránsito que forman parte del llamado Barrio Gomensoro seccion Tres Cruces y á 100 metros de la arteria del porvenir ó sea la calle 8 de Octubre y del Parque Nacional. Tranvía á 4 cuadras y á 100 metros tambien de los solares en venta. Barrio muy poblado en el que hay propiedades bien construidas como la de los señores Leonardo Silva y otros. Los solares dan frente á la calle Presidente Berro (empedrada), Presidente Giró y Juan Ramon Gomez. Con que se acierta al poblarse en paraje tan bien ubicado.

EL DOMINGO 26 del corriente mes de Noviembre, á las 5 en punto de la tarde y en los mismos terrenos procederé á la venta de los referidos solares al contado y por cualquier precio, haciendo constar en este aviso que ellos encierran áreas distintas habiendo para todos los gustos y para cualquier bolsillo pues unos tienen extensiones de 150,250 y 370 metros cuadrados y otros llegan hasta 500 metros. Frentes y fondos proporcionados.

Considero llegado el momento de adquirir terrenos ahora y antes de que los encarezca la valorizacion iniciada. Los tableros colocados en los mismos solares, indicarán su preciosa ubicacion y los compradores podrán tomar posesion enseguida, pues se encuentran bien deslindados y mensurados.

Garanto la bondad del título.

El comprador consignará por cada solar 100 pesos.

Para ver el plano y por cualquier informe, Rincon núm. 10, de 1 á 5.

Florentino Ruiz

De 2700 medios postes y estacones

EL JUEVES 23 de Noviembre á las 2 de la tarde. En la Avenida de la Paz esquina Cesar Diaz, en el depósito del señor Julio Meiller remataré al mejor postor por cuenta y orden de quien corresponda 2700 medios postes y estacones madera dura en lotes á la vista. A retirar al dia siguiente, pagadero en oro al contado sin descuento al recibir. Exijo garantia al comprador.

Por más datos ver al rematador Agraciada 292.

El tranvía del Norte pasa por su frente. 3175 nb 18

Julio Rios Lara

De la buena propiedad para renta, situada en la calle Yaguaron núm. 63a, casi esquina Lima, con comodidad para caballeriza y cochera. Su distribucion permite alquilarla en un solo lote ó subdividirla.

Produce hoy $ 37 mensuales. Base de venta $ 4000.00. Hay que liquidar pues su dueño tiene que ausentarse para Europa.

EL DOMINGO 26 de Noviembre á las 3 1|2 de la tarde, y en el sitio de su ubicacion procederé á vender la propiedad mas arriba mencionada, con un frente de 15 metros 47 por 29 mts. 72 de fondo.

Se trata de un paraje alto y de gran porvenir, por consiguiente toda ponderacion es inútil.

Vereda, caño maestro y arrimos pagos.

Títulos de primer orden.

Gastos de escrituracion y certificados por cuenta del comprador, quien dará la suma de $ 300 en garantia de su oferta.

Por más datos ver al Rematador calle de Rio Negro 250. 3164 nv 17.

Lindolfo H. Gimenez

JUDICIAL

De una espléndida casa de construccion moderna con tirantes de hierro en todas las habitaciones, situada en el centro de la ciudad, CALLE CANELONES 195, entre Rio Negro y Avenida de la Paz, tasada en la módica suma de pesos 12.031.73.

Base para la venta $ 8.021.14.

La casa consta de diez habitaciones y demás comodidades, patios de mármol con claraboya corrediza, patio de servicio tambien con claraboya, precioso jardin al fondo.

Toda la casa tiene cañerias de aguas corrientes y gas.

Caño maestro, arrimos, adoquinado, vereda, todo pago.

Títulos de primer orden.

La casa está libre de inquilino y puede visitarse cualquier dia de 9 a. m. á 5 p. m.

El lunes 27 de Noviembre, á las 4 p. m., venderé esta bien construida finca con sujeccion al siguiente edicto:

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno don Miguel Victoriano Martinez, se hace saber al público que el lunes 2 del corriente mes á las cuatro de la tarde en el lugar de su ubicacion y por el martillero don Lindolfo H. Gimenez, asistido del actuario y Alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta en remate público, de la finca sita en la Nueva Ciudad de esta capital calle de Canelones número 195, construida en terreno de diez metros 50 centímetros de frente al Norte sobre la citada calle de Canelones, y 42 metros 95 centímetros de fondo al Sud por donde linda con don Daniel Muñoz, por el Este con don Enrique Spangenberg y por el Oeste con doña Flora, doña María y doña Engracia Parker, teniendo un martillo hacia el lado Sudoeste de 10 metros 75 centímetros de frente, por 13 metros 50 centímetros de fondo. Ha sido tasada en la suma de 12.031 $ 73 centésimos. Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de dicha tasacion, que los gastos de todas las escrituras serán de cuenta del comprador, y que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o/o del precio de venta á los efectos del art. 919 del Código de P. Civil.— Ha sido ordenada en los autos testamentarios de doña María Bazina de Gimez.— Montevideo, Noviembre 11 de 1905. — Antenor R. Pereira, escribano público. 3146 nv 19

"LOCAL REYLES"

(ESTACION MOLLES)

¡GRAN REMATE FERIA ANUAL!

De los productos más selectos de

"EL PARAISO"

Propiedad del señor Carlos Reyles

EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1905, á las ocho de la mañana.

Ocasion única que se les ofrece á los criadores é invernadores de adquirir planteles y novillada Durham de primer orden. Léase el siguiente detalle:

VACUNO

50 toros de galpon y medio galpon.
100 toros de campo.
150 vacas y vaquillonas Durham especialísimas para planteles.
300 vacas con y sin cria de origen vario (Durham y Hereford) servidas por toros puros.
260 novillos Durham y Hereford, aparentes para invernar.
Total: 860 piezas vacunas

OVINO

100 carneros Romney de cabaña y de campo.
400 ovejas y borregas Romney de cabaña y de campo para planteles.
2000 ovejas Rambouillet generales
2000 capones Rambouillet y Lincoln
500 ovejas y borregas Lincoln, para planteles.
Total: 5000 ovinos.

CABALLAR

Padrillos y yeguas, potros y potrancas puros y mestizos de diferentes razas.

NOTAS—Alojamiento y restaurant en Molles y en el Paso de los Toros.

Gran rebaja en los pasajes y tarifas. 2600 oct. 3

Ricardo Sienra

DE UN IMPORTANTE TERRENO EN LOS CAMPOS ELISEOS— FRENTE AL BOULEVARD NEPTUNO POR DONDE PASA EL TREN DEL NORTE Y DONDE ESTA ESTABLECIDO EL GRAN CENTRO FABRIL.

Area total 1104 vs. 14 cents.

Venta á la mayor oferta por liquidacion de testamentaria.

En la Bolsa de Comercio calle Zabala.

EL MIERCOLES 22 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde se procederá á la venta á la mayor oferta del mencionado solar de terreno ubicado en la manzana núm. 8 solar núm. 6 compuesto de 17 metros 18 de frente al Boulevard Neptuno por 50 metros de fondo al Norte, por donde linda con el solar núm. 5, por el Oeste con don José Dais y otros y por el Este con el solar num. 4.

Estos terrenos son de gran porvenir por estar ubicados en el Centro Fabril mas importante de la ciudad y sobre el gran Boulevard arranque principal de estos terrenos.

Por planos y demás informes, ver al rematador Rincon 87.

Escritura, certificados etc. por cuenta del comprador.

Títulos superiores. Seña 50 $. 3132 nv. 14.

Julio R. Alvarez

De la propiedad de bajos calle Yi número 97 y terrenos con lo en ellos edificado en la calle 8 de Octubre número 356.

EL 30 DE NOVIEMBRE á 3 y 4 de la tarde respectivamente venderé á la mayor oferta y de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en los autos seguidos por la empresa Constructora del Puerto de Montevideo con la sociedad Pedro C. Ballefin y Ca. sobre ejecucion de hipoteca; se hace saber que por el martillero don Julio R. Alvarez, asistido del actuario y alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta en remate público, al mejor postor y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, de los siguientes inmuebles:

1.o El dia 30 del corriente Noviembre á las 3 de la tarde. Una finca en la nueva ciudad de esta capital, edificada en terreno de 7 metros 20 centímetros de frente al Este sobre la calle Yí, por donde el edificio se designa con el número 97 por 29 metros 63 centímetros de fondo al Oeste, lindando con don Juan J. y don Antonio Susena; por el Norte con los señores Prego J. Dasso y por el Sud con propiedad de los señores Ballefin y Ca.

2.o El dia 30 del corriente, á las 4 de la tarde (a) Un terreno con los edificios y mejoras que contiene situado en la novísima ciudad, compuesto de 12 metros 885 milímetros de frente al Sud sobre el camino 8 de Octubre por donde el edificio tiene el número 356, por 51 metros 54 centímetros de fondo al Norte por donde linda con doña María Francisca Tajes, por el Oeste con don Juan Bidondo y por el Este con los Sierra; (b) Un solar de terreno inmediato á la Villa de la Union, en este departamento, compuesto de 230 metros 69 centímetros cuadrados teniendo 10 metros 74 centímetros de frente al Este al camino de Propios, y 21 metros 48 centímetros de fondo al Oeste lindando así como por el Sud con los herederos de Juan José de la Sierra y por el Norte con los García y (c) Otro terreno tambien en la Villa de la Union, de 1874 metros 86 decímetros superficiales, lindando por el Oeste con el doctor Manuel Garzon, por el Este donde mide 41 metros 96 centímetros con calle Pública, por el Norte con los García y por el Sud con el camino 8 de Octubre. Se previene que el mejor postor deberá oblar en manos del actuario el 10 o/o del producido de venta á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil y que los títulos y demás antecedentes se encuentran á disposicion de los interesados en la Oficina del Juzgado, calle Rincon numero [illegible].—Montevideo, Noviembre 11 de 1905.—Pedro Moreno.

Por planos é informes Misiones 122.

Manuel G. de Zúñiga

¡Para edificar de altos, en la mejor posicion de la ciudad y es una renta segura! De la casa vieja calle Sarandí núm. 136 a entre Durazno y Rio Negro. Terreno compuesto de 10 y 14 vs. de frente al Norte, por 50 vs. de fondo.

EL MIERCOLES 29 del corriente mes, á las 4 1/2 p. m., y en el lugar de su ubicacion, procederé á la venta de dicha propiedad, al mejor postor, caño maestro, arrimos y adoquinado pagos. Para ver con fines [illegible] la calle Rio Negro núm. 219, donde se encuentra la llave. El comprador consignará en el acto, 150 $ en garantia. [illegible] martillero, Joaquín Requena [illegible]. Los títulos en la calle Misiones [illegible] escribanía de don José S. G. [illegible]. 3138 v 29 nv.

A. B. Larriera

VALIOSO CAMPO

EL JUEVES 30 DE NOVIEMBRE

A LAS 3 DE LA TARDE

En la Bolsa de Comercio de esta capital

Venderé en remate público al contado y pagadero en oro sellado, la estancia mas linda de la República, denominada «San Jorge» y ubicada en el [illegible] centro del país, departamento del [illegible], margen derecha del Rio Negro y [illegible] la vía del Ferrocarril Central al Paso de los toros, á 11 leguas de la Estacion Molles, entre los arroyos Chileno Grande y de la Carpintería y sobre el arroyo [illegible] Sarandi de (San Jorge) (5.a seccion [illegible]).

No hay estancia [illegible] ganados. [illegible] completo desarrollo [illegible] todos los potreros, pongo al remate á cu.

LOTE NUM. 3

Potrero del camino Real 511.7403

LOTE NUM. 4

Potrero de las 3 esquinas 501.7441

Area total á vender 3222.3655

La estancia se entregará el 1.o de Enero de 1906.

Las escrituras serán de cuenta del comprador.

Los títulos, en poder del escribano don José Duran y Vidal, se garanten de primer orden.

Cada comprador entregará en garantia de su oferta el 10 por ciento de lo que compre.

Por planos [illegible] 4 mil [illegible] 25 de Mayo 80 ó pedidos por teléfono Montevideo 1030 (Central). 2868 oct 24

[illegible] del sol y del [illegible] este de donde venga.

Con arreglo al plano original, levantado por el agrimensor don Darío Pinzo, en el 1885 que se practicó y en el que este hizo una rectificacion de la mensura que en 1875 efectuó el señor padre. — empotrerado, mensurado y dividido como está en la actualidad.

La venta se efectuará en cuatro lotes, en el orden siguiente, y bajo la base de 26 pesos cada cuadra.

LOTE NUM. 1

	Cuadras
La casa principal con todas sus dependencias, quintas, cercos y una área de	12.2979
Potrero del Junco (1)	629.7461
Potrero de los carneros y chacra (8 y 12)	150.4654
Potrero de las Tunaberas (6)	81.4631
Potrero del Campo Santo (16)	48.2710
	971.1735

LOTE NUM. 2

Potrero del Sarandí (5)	874.7077
Potrero de la Costa (3)	393.4036
	1267.7073

Alejandro B. Larriera

DE LA HERMOSA CASA BAJA

CALLE COLONIA NUMERO 110

ENTRE ARAPEY

Y CONVENCION

EL DOMINGO 26 DEL CORRIENTE

A LAS 5 P. M.

NO HAY NADA MEJOR

NI MAS BIEN SITUADO

ESTO, NO NECESITA BOMBO

El dia indicado, en el lugar de su ubicacion, venderé esta valiosa propiedad por oferta que supere á 24.000 pesos [illegible] de frente por [illegible] de fondo [illegible] los muebles y enseres que contiene [illegible] hay casa mejor, ni mas sana. [illegible] el verano y [illegible] dos tranvías eléctricos [illegible] de visitarse de 2 á 4 [illegible] en el número 110 de la misma [illegible]

Garantia de la oferta: 2.000.

Títulos garantidos.

Escritura por cuenta del comprador.

[illegible] Teléfono Montevideo [illegible]. 2126 [illegible]

R. Tejeiro

En el vestíbulo de la Bolsa de Comercio de Montevideo, calle Zabala esquina Piedras.

¡DE UN LINDO RECREO!

¡¡¡EN SANTA LUCIA!!!

El verdadero paraje para veranear las familias [illegible] la pureza de sus aires y vientos [illegible] —Teniendo su frente á la calle [illegible] la primera de la localidad [illegible] todos los recreos [illegible] buen gusto [illegible] á la plaza principal.

El jueves 23 de Noviembre

A LAS [illegible] DE LA TARDE [illegible] vestíbulo de la Bolsa de Comercio [illegible] este importante [illegible] y dinero de contado [illegible] dras y 750 [illegible] cocina, [illegible] sobre [illegible] primer orden [illegible] el patio principal [illegible] red todo [illegible] gran [illegible]

El terreno [illegible] de excelente [illegible] perfectamente [illegible] con plantas [illegible] como el [illegible] zos, [illegible] do, y otro [illegible] calle [illegible] guez, [illegible] Pedro Gallo [illegible]

Esta propiedad merece visitarse, garantiendo que se venderá al mejor postor, quien oblará el 10 por ciento de su importe en garantia de su oferta. Títulos á satisfaccion y para mas informes al rematador, Yi 341. 3010 nv. 11.

R. Tejeiro

En el vestíbulo de la Bolsa de Comercio de Montevideo, calle Zabala esquina Piedras.

¡¡A PLAZOS!! ¡¡A PLAZOS!!

¡DE 262 CUADRAS!

¡¡CAMPO FLOR!!

Y una chacra

¡¡EN SANTA LUCIA!!

Departamento de Canelones, á pocas cuadras de la Estacion Santa Lucía, del Ejido del Pueblo, Estacion 25 de Agosto, lindando con la sucesion Rossi [illegible], don Eustaquio Cheño y con el rio de Santa Lucía en 12 cuadras y [illegible] varas de costa con ricos arenales [illegible] un valiosísimo monte natural [illegible], pagadero mitad al contado y mitad á 4 años de plazo.

El campo está perfectamente alambrado y dividido en 7 potreros, 4 de invernada muy aparente para formar en él una espléndida cabaña, una lechería ó invernada, á las puertas de Montevideo por sus ricas pasturas, y el 5.o es una espléndida chacra de 50 cuadras con poblaciones.

El Miércoles 29 de Noviembre

á las 2 de la tarde y en las puertas de la Bolsa de Comercio, remataré al mejor postor, sin límite alguno, mitad al contado y mitad á 4 años de plazo con el interés del [illegible] anual, este valioso lote de campo [illegible] que por su situacion y calidad se presta para todas [illegible] [illegible] del pueblo. [illegible] por [illegible] lote por medio [illegible] por mi en remate el 1 de Octubre pasado y comprado por los señores Roch y [illegible] y Dubra y Seasso. Títulos garantidos á satisfaccion del escribano que nombre el comprador, quien oblará el 10 % de su importe en garantia de su oferta. Se ruega visitar este campo y para ver el plano y mas informes ocurrir al rematador, calle del Yi num. 311. 3133 nv. 11.

FERIA NACIONAL DE GANADERIA

EN EL PASO DE LOS TOROS

(PUEBLO SANTA ISABEL)

El Domingo 10 de Diciembre de este año

PREFERENTEMENTE DE GANADOS DE ARREAR, PARA PLANTELES, CRIA, INVERNADAS, SALADERO O FRIGORIFICO, VACUNO, LANAR Y YEGUARIZO

Con el importante concurso de la reputada Estancia «Campana», propiedad de don Tomás Bell y con la concurrencia de un numeroso y selecto lote de ganado mayor marca J. B., presentado por su vendedor señor Julio Clauzolles y de otros establecimientos.

Unica comision con gastos de propaganda, 4 por % pagadera por partes iguales entre vendedor y comprador.

Por pedidos de local dirigirse á Batista y Larriera, á la Parada Menendez (F. C. M.) ó á 25 de Mayo 80, teléfono Montevideo 1030, (Central), Montevideo. 2869 oct 24

Jaime Maeso

De la gran casa con 10 metros 39 cts. de frente á la calle Médanos núm. 169 y 171 entre las de Mercedes y Colonia, por 20 metros 85 cts. de fondo. Area total de 227 metros 67. Llamo la atencion sobre la importancia de esta buena propiedad, al lado de la gran Avenida 18 de Julio. Dos terceras partes base para la venta $ [illegible], lo que significa regalado, pues vale cuanto quiera doce mil pesos. Recomiendo á los hombres de dinero, es un excelente negocio, es una verdadera [illegible]. El jueves 23 del corriente Noviembre á las 3 y 1|2 de la tarde [illegible] por reparticion de herederos y [illegible] que exceda de las 2|3 partes [illegible] sea sobre $ [illegible] esta magnífica casa de bajos [illegible] y muy [illegible]. La venta es judicial, de [illegible] Juez de lo Civil de [illegible] los autos de la sucesion [illegible]. Llamo la atencion de [illegible] que buscan buenas y productivas [illegible] para sus capitales [illegible] negocio, pues, [illegible] el uno por [illegible]. No falten [illegible] deben percibir [illegible] el 10 o/o [illegible] y certificados [illegible] del comprador. Por [illegible] número. 3129 v 23 nv.

Pascual Quartino

JUDICIAL

Por ejecucion de hipoteca. De la propiedad calle Florida número 230 y 232 entre Canelones y Maldonado.

[illegible] Diciembre, á las 4 [illegible] en el lugar de su ubicacion procederé á la venta de la referida propiedad de acuerdo con el presente

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 4 del entrante mes de Diciembre, á las 4 1|2 de la tarde, en el lugar de su ubicacion y por el martillero don Pascual Quartino con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, situado en esta ciudad, compuesto de 11 metros, 727 milímetros de frente al [illegible] sobre la calle de la Florida, por donde tienen los edificios señalados sus puertas con los números 230 y 232; por 43 metros 212 milímetros de fondo al Este por donde linda con don [illegible] por el Norte con don Alejandro Olivera y sucesores del doctor [illegible] y por el Sud con la sucesion de doña Ramona Perez. Se previene que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o/o del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Ha sido ordenada en los autos iniciados por doña Carolina Leone contra doña Carmen Ciavasco de Tiscornia por ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Noviembre 16 de 1905.—Antenor R. Pereira, Escribano Público.

Los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria á disposicion de los interesados.

Por mas informes, ver al rematador en su casa de remates, calle Treinta y Tres núm. 147. 3157 nv 16.

José L. Langaron

MIERCOLES 13 de Diciembre á las 4 de la tarde. En las puertas del Juzgado, calle Rincon número 63. Judicial. De las fracciones de campo señaladas con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, que forman la estancia «Santa Sofía» situadas en el departamento de Rio Negro. Aforadas en $ 25.071, 2|3 partes, $ 16.714,06.

El dia indicado, á las 4 de la tarde y en las puertas del Juzgado, procederé á la venta en remate de las fracciones de campo arriba indicadas, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 13 del entrante mes de Diciembre á las 4 de la tarde, en las puertas del Juzgado, calle Rincon número 63 y por el martillero don José L. Langaron, con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta en remate público en un solo lote, de las fracciones de campo señaladas con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, que forman la Estancia denominada «Santa Sofía» ubicada en la 7.a seccion judicial del departamento del Rio Negro, compuesta en conjunto de una extension superficial de 2307 hectáreas 1224 metros cds. segun plano levantado por el agrimensor don Juan G. Rodriguez, y lindan actualmente al Norte con la sucesion de don José Correa de Borba, al Sur con el Rio Negro, al Este con don Augusto Johnsen y al Oeste con D. Pedro Etchegaray. Han sido aforadas en conjunto para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de 25.071 $. Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á las 2|3 partes de dicho aforo, que los gastos de todas las escrituras serán de cuenta del comprador y que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. Ha sido ordenada en los autos sucesorios de doña Bernarda Arrue de Amy.—Montevideo, Noviembre 11 de 1905.—Antenor R. Pereira, escribano público. 3014 nb 11

José L. Langaron

EL DOMINGO 26 de Noviembre, á las 3 1|2 de la tarde. En el paraje de su ubicacion. De una espléndida fraccion de terreno, situada en el paraje conocido por La Estanzuela, Barrio Diego Lamas. Frente á la quinta del señor Freitas. A media cuadra de la calle Constituyente. Area: 8 metros 59 decímetros frente al Sur por 24 metros 26 de fondo. Area total: 205 metros 15 decímetros ó 400 varas mas ó menos. Al mejor postor.

El dia indicado á las 3 y media de la tarde y en el paraje de su ubicacion procederé al remate al mejor postor, de este buen solar de terreno situado en uno de los parajes de mas porvenir, muy cercano al Parque Urbano y con tranvía del Este que pasa por la esquina, y que dentro de pocos meses se transformará en eléctrico. Buena ocasion para hacer pichincha, pues hay que venderlo por lo que den. Escrituras y certificados por cuenta del comprador. Garantia, $ 50. Títulos buenos y garantidos. 3121 nv 13.

José L. Langaron

EL DOMINGO 26 de Noviembre, á las 4 1|2 de la tarde. En el paraje de su ubicacion. Importante remate de una buena casa quinta (estilo inglés) con toda clase de comodidades, muy confortable, aparente tanto para invierno como para verano. Ubicada en la calle 8 de Octubre número 286. Al mejor postor.

Area: 21 metros 45 centímetros de frente á la calle 8 de Octubre por 50 metros 50 centímetros de fondo y á mas un martillo al fondo de 1071 metros 95 centímetros. Area total: 2148 metros 57 centímetros. Paraje espléndido y muy cercano á la ciudad, rodeado de hermosas casas quintas, y con el tranvía de la Union á la puerta, tranvía eléctrico proyectado.

Detalles: al frente, jardin, zaguan con piso de baldoza, puerta cancel, sala y salita de recibo, cinco dormitorios corridos, un gran corredor al costado y pieza para escritorio, espléndido dormitorio, todas las piezas tienen comunicacion con el comedor, además la casa tiene una gran galería cerrada en invierno y que se abre en verano lo que permite disfrutar del fresco.

Al fondo (2.o cuerpo de la casa) hay cuatro piezas para criados, de material y madera y techos de fierro, dos piezas mas para los niños (especial tambien para colegio ó para cuarto de estudio), fotografía, etc., un cuarto para servicio de carbonera, un gran tinglado, espléndida cocina toda de baldoza blanca y techo de bovedilla y tirantes de fierro, un gran fogon y buena cocina prusiana, sobre la cocina una gran pieza de material con su buena escalera de fierro, gran cuarto de baño todo baldozado con su buen servicio, lavatorio sistema inglés, W. C., aguas corrientes, etc., aguas corrientes en toda la casa, W.C. para criados, etc., el servicio de la casa tiene su depósito á los fondos, en el terreno que forma el martillo, grandes cañerías, etc. (sistema automático), nunca se llena, algibe especial con agua cristalina de lo mejor situada en el primer corredor de la casa, en el medio de la galería gran parque con plantas y frente al comedor jardin y lo mismo al fondo, hay además aguas corrientes para el servicio del jardin.

Hay otros varios detalles que no se dan por su estension.

Todas las piezas de la casa tienen tirantería de hierro á excepcion de tres que lo tienen de madera. Todas las puertas que dan al jardin tiene su doble puerta con tejido de alambre para preservarse de los insectos.

Todos los arrimos están pagos, así como vereda, empedrado, etc. El gran terreno del fondo tiene pagos los arrimos del frente y fondo, la medianería del Norte y Sur no está paga.

Títulos buenos y de primer orden á disposicion de los interesados en la escribanía del señor Eduardo Simon. Escrituras y certificados por cuenta del comprador. Garantia de la compra, $ 300.

Nota—Los interesados pueden visitar la casa todos los dias de 3 á 5 p. m. y en la misma darán todos los informes que soliciten.

La casa quedará en estado de ser entregada, á los 10 ó 12 dias despues de vendida.

Por mas informes ocurrir á mi escritorio, calle Cerrito núm. 187. 3120 nb 13

José Caramés

JUDICIAL

DE UN CAMPO

Situado en el Sauce del Yí departamento de la Florida.

Tasacion bajísima.

Venta por las dos terceras partes ó sean $ 13.55 la hectárea y con arreglo al siguiente:

EDICTO—Por resolucion del señor Juez Ldo. de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons dictada en los autos sucesorios de doña Filomena Rodriguez de Monzon y Francisco Monzon, se hace saber al público que el martillero don José Caramés asistido del actuario y alguacil del Juzgado procederá á la venta en remate y almoneda en la puerta de este Juzgado el dia 21 del corriente mes de Noviembre á las 4 de la tarde de tres lotes de campo situados en el Sauce del Yí departamento de la Florida compuesto los tres de un area total de setenta y siete hectáreas novecientos noventa y siete metros, lindando por el Norte con camino nacional; por el Oeste con don Antonio Rios; por el Este con sucesion Errazquin y por el Sud con Gregorio Dámaso Reyes, tasado á razon de veinte pesos treinta y tres centésimos la hectárea. Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de su tasacion y que el mejor postor deberá oblar en manos del actuario el diez por ciento del precio á los efectos del art. 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Octubre 30 de 1905.—Juan Musto, escribano público. 2920 oc. 3